

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 08, MINISTERIO DE HACIENDA, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

BOLETÍN N° 12.953-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida relativa al Ministerio de Hacienda, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

Durante el estudio de esta Partida vuestra Subcomisión contó con la participación del Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno y de los Directores y Jefes de Servicios dependientes del Ministerio de Hacienda, o que se relacionan con el Ejecutivo a través de esa Cartera de Estado y que se individualizarán oportunamente.

Además, asistieron los Asesores del Honorable Senador señor Coloma, señora Carolina Infante y señor Williams Valenzuela; del Honorable Senador García, señora Valentina Becerra; de la Honorable

Senadora señora Rincón, señor Gonzalo Mardones; del Comité Demócrata Cristiano del Senado, señora Constanza González; del Honorable Diputado señor Schilling, señor Rodrigo Cárcamo; del Comité de Renovación Nacional e Independientes de la Cámara de Diputados, señor Daniel Muñoz y de la Segpres, los señores Marcelo Estrella y Víctor Inostroza.

Cabe hacer presente que se adjunta como anexo de este Informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión, sin enmiendas.

Hacemos presente que se acompañan, también, como anexo de este Informe, algunos de los documentos solicitados por los Honorables señores Parlamentarios durante la discusión de esta Partida y que fueron recepcionados por la Secretaría de la Subcomisión.

La Dirección de Presupuestos entregó el documento “Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2020, Partida 08, Ministerio de Hacienda”.

Estos antecedentes se adjuntan como anexo de este Informe. Los originales se encuentran a disposición de los Honorables Senadores y Diputados para su consulta y análisis en la Unidad de Técnica de Apoyo Presupuestario de esta Corporación.

Con el objetivo de evitar reiteraciones innecesarias, este Informe ha omitido las consideraciones de que dan cuenta los documentos mencionados, consignándose sólo aquellas que originaron acuerdos, petición de oficios, consultas y constancias de la Subcomisión.

**PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA**

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de Hacienda, en sesiones celebradas los días 15 y 30 de octubre de 2019.

Se previene que, en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2020 y las que fueron aprobadas para el año 2019 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Esta Partida consulta un presupuesto de ingresos y de gastos por un total bruto de \$ 547.159.799 miles en moneda nacional.

CAPÍTULO 01

Programa 01 Secretaría y Administración General

Considera ingresos y gastos por \$ 10.096.846 miles.

El presupuesto de la Secretaría y Administración General registra una variación de sus ingresos de \$ 9.883.816 miles a \$ 10.096.846 miles, es decir, de un 2,2%, respecto del año anterior.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes +Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	9.883.816	10.096.846	213.030	2,2%
21	GASTOS EN PERSONAL	6.411.781	6.274.259	-137.522	-2,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.455.888	2.528.321	72.433	2,9%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	917.103	1.113.990	196.887	21,5%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	99.044	180.276	81.232	82,0%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	9.883.816	10.096.846	213.030	2,2%

En discusión este Programa, el Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, indicó que el presupuesto contemplado para aquél asciende en \$213.030.000.- (doscientos trece millones treinta mil pesos), existiendo variaciones de relevancia en los Subtítulos que componen la Secretaría y Administración General.

En efecto, explicó que el Subtítulo 21 experimenta una reducción de \$137.522.000.- (ciento treinta y siete millones quinientos veintidós mil pesos), producto de la devolución, al nivel central, de diez cupos de planta y a contrata que no se estaban empleando en la repartición.

Respecto del Subtítulo 22, indicó que el aumento de \$72.433.000.- (setenta y dos millones cuatrocientos treinta y tres mil pesos), obedece a la renovación de las verticales sanitarias que se están efectuando en el piso sexto del edificio del Ministerio de Hacienda en Teatinos 120, Santiago, inmueble el cual, si bien data de 1931 (comenzó a construirse en 1929), nunca había sido sujeto a tal proceso.

De igual modo, observó que, en dicho piso, se está desarrollando una mejora importante en materia de climatización, que beneficiará a cincuenta funcionarios que se desempeñan en tal lugar, los que, al día de hoy, no cuentan con aire acondicionado ni calefacción.

Por su parte, en lo referente al Subtítulo 24, explicó que el aumento presupuestario de un 21,5% (correspondiente a \$1.113.990.000.- (mil ciento trece millones novecientos noventa mil pesos)), responde, fundamentalmente, a la transferencia que se

efectuará desde la Subsecretaría al Consejo Fiscal Autónomo para su operación, como también al pago de la membresía a GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica), a la mantención de la misión de Chile ante la OCDE y al financiamiento de las remuneraciones y parte de la operación del Consejo Superior de la Hípica Nacional.

Por último, en lo relativo al Subtítulo 29, indicó que el incremento presupuestario de \$81.232.000.- (ochenta y un millones doscientos treinta y dos mil pesos), se debe, además de ciertas adquisiciones con ocasión del proceso de modernización y renovación del piso sexto de Teatinos 120, previamente descrito, a recursos que se destinarán al pago a clasificadoras de riesgo, cuestión que se realiza siempre anualmente, a fin que se acredite la situación crediticia de nuestro país.

Finalizada la exposición previamente reseñada, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Schilling, preguntó a qué clasificadoras de riesgo se contrata para evaluar la situación crediticia del país.

El Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, respondió que se trata de Standard & Poor's, Moody's y Fitch, que son las tres grandes compañías del sector a nivel internacional.

El Honorable Diputado señor Schilling, consultó por qué no concurrió nadie del Consejo Fiscal Autónomo a explicar el presupuesto propuesto para este órgano para su correcto funcionamiento durante el próximo año.

El Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, respondió sosteniendo que, de acuerdo a la Ley N° 21.148 (cuerpo normativo por el cual se crea la antedicha entidad), los recursos para la operación de tal organismo son transferidos desde la Subsecretaría de Hacienda.

En esa línea, agregó, se ha considerado un presupuesto de funcionamiento razonable, que incluso ha incorporado algún tipo de ahorro, ya que para el desarrollo de las labores de dicho

Consejo se habilitaron determinadas oficinas en el piso 13 de Teatinos 120, contemplándose, además, recursos para la contratación de un secretario ejecutivo y una secretaria administrativa, sin perjuicio de considerarse, asimismo, las remuneraciones de los Consejeros.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, observó que el Consejo Fiscal Autónomo, para efectos presupuestarios, no forma parte del Sector Público, sino que, tal como lo explicó quien le antecedió en el uso de la palabra, obtiene sus fondos de operación por medio de una transferencia de la Subsecretaría de Hacienda, contenida en una Asignación del Programa de Secretaría y Administración General. Lo anterior, añadió, explica el hecho de que no haya venido algún representante de tal entidad a la Subcomisión.

El Honorable Diputado señor Schilling, en virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del Senado, solicitó votación separada de la Asignación 003 del Ítem 03 correspondiente al Subtítulo 24 de la propuesta presupuestaria de la Secretaría y Administración General, así como de la Glosa N° 05, asociada a aquélla. Lo anterior, precisamente por tener relación con los fondos que se le entregan al Consejo Fiscal Autónomo, en tanto no concordar con dicha modalidad de financiamiento, entendiéndose que tal entidad debiese considerar un presupuesto separado de la Subsecretaría de Hacienda.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, en virtud de la petición de quien le antecedió el uso de la palabra, sometió a votación, en primer lugar, la asignación y glosa señalada previamente, y en segundo orden, el resto del Programa 01, referente a la Secretaría y Administración General.

En votación la Asignación 003 y la Glosa N° 05, antes individualizadas, recaídas en el Subtítulo 24 del Programa 01, la Subcomisión, por tres votos a favor, de los Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García, y del Honorable Diputado señor Ramírez, y el voto en contra del Honorable Diputado señor Schilling, las aprobó sin enmiendas.

En votación el resto del Programa 01, relativo a la Secretaría y Administración General, la Subcomisión, por la

unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin enmiendas.

Programa 06
Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

Considera ingresos y gastos por \$ 9.912.007 miles.

El monto de recursos asignados a esta Unidad por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 9.700.154 miles, lo que implica una variación de un 2,2%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	9.700.154	9.912.007	211.853	2,2%
21	GASTOS EN PERSONAL	1.596.473	1.596.473	0	0,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	157.310	149.445	-7.865	-5,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.946.371	8.159.420	213.049	2,7%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6.669	6.669	100,0%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	9.700.154	9.912.007	211.853	2,2%

En discusión este Programa, el Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, explicó que el aumento de \$211.853.000.- (doscientos once millones ochocientos cincuenta y tres mil pesos) contemplados para el presupuesto del próximo año, responde, principalmente, al incremento de un 2,7% de los recursos del Subtítulo 24.

Lo anterior, precisó, con el objetivo de efectuar las mejoras remuneracionales programadas en la ley N° 21.039 (que

fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria y aduanera), para cinco tipos de funcionarios.

De igual forma, subrayó, en el Subtítulo 29 se considera la adquisición y remodelación de mobiliario y de licencias informáticas.

El Director de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, señor Pablo Ibáñez, por su parte, subrayó que la implementación del referido cuerpo legal data del veinte de octubre de dos mil diecisiete, y persigue el mejoramiento de la justicia tributaria y aduanera.

Además de ello, agregó, dicha ley contempla un nuevo sistema de remuneraciones para el personal de los órganos jurisdiccionales del sector. En efecto, destacó que la ejecución del punto se ha realizado progresivamente de manera anual, verificándose, en el año en curso, un incremento de las rentas de los jueces y secretarios de los tribunales, además de porcentajes diferenciados de aumentos para el resto de profesionales, expertos, resolutores y administrativos de tales entidades.

Así, prosiguió, el último período remuneratorio que se debe implementar es el correspondiente al año 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, destacó que el resto del presupuesto contemplado para el Programa es de continuidad, considerando recursos para la creación de los expedientes electrónicos de los procesos presentes en este tipo de judicaturas, a fin de que los litigios sean llevados en soporte digital, velando por su registro, conservación y mantención.

Por último, señaló que una parte menor del aumento presupuestario está destinada a adquisición de mobiliario, tal como lo señaló el Subsecretario de Hacienda.

En votación el Programa 06, relativo a la Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García, y

Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin enmiendas.

**Programa 07
Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)**

Considera ingresos y gastos por \$ 2.417.700 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 4.429.512 miles, lo que implica una variación de un -45,4%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	4.429.512	2.417.700	-2.011.812	-45,4%
21	GASTOS EN PERSONAL	374.130	374.130	0	0,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.957.327	1.756.861	-200.466	-10,2%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	454.415	286.709	-167.706	-36,9%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.643.640	0	-1.643.640	-100,0%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	2.818.426	2.417.700	-400.726	-14,2%

En discusión este Programa, el Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, expresó que el mismo contempla una variación presupuestaria a la baja importante, que dice relación con el hecho de haberse efectuado las distintas inversiones requeridas para lograr implementar una ventanilla única de exportaciones e importaciones.

Ello, añadió, se refleja en la reducción de \$167.706.000.- (ciento sesenta y siete millones setecientos seis mil pesos) en el Subtítulo 24, que responde al término del convenio celebrado con el Servicio Agrícola y Ganadero (en adelante, SAG) en este ámbito. Lo anterior, explicó, en tanto este último organismo, para el presupuesto 2020, solicitó que se asignaran recursos por este concepto directamente en sus programas.

Sin perjuicio de lo anterior, observó que se mantienen los recursos del convenio que se mantiene con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (en adelante, SERNAPESCA), que pretende fomentar las exportaciones en el rubro.

A su vez, indicó que la reducción de un cien por ciento en el Subtítulo 34, se debe a que durante el año en curso se terminó de pagar el crédito BID por el cual se financió SICEX.

Por último, señaló los siguientes énfasis presupuestarios para el año 2020:

I. Fortalecimiento de exportaciones e importaciones en SICEX

Continuación del proyecto de certificación electrónica; implementación de nuevo proyecto de envíos postales; incorporación de nuevos actores de la cadena de comercio exterior a SICEX.

II. Integración de SICEX con puertos del país, marítimos y con aeropuerto

A la integración con puertos de la Región del Bio Bio, se agregarán puertos de otras regiones. Además se destaca la interoperabilidad de SICEX con el Aeropuerto de Santiago y un proyecto conjunto con Aduanas.

III. Integración de SICEX con el mundo

- Alianza del Pacífico: además del intercambio de certificados fitosanitarios y de origen en forma electrónica a través de SICEX, durante 2020 se inicia implementación de datos de declaración aduanera.

- APEC: se presentó una iniciativa de plan piloto de interoperabilidad de las ventanillas únicas de las economías que integran este foro de cooperación. Esta iniciativa fue aprobada durante el 2019, y se hará el levantamiento de solución tecnológica de integración para iniciar el piloto el año 2020.

La Directora del Programa de Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), señora Bárbara Matamala, por su parte, explicó que la rebaja presupuestaria del programa se explica por las razones que pasó a detallar.

En primer lugar, expresó, en el Subtítulo 22, se observa una reducción significativa producto de los esfuerzos que se han desplegado en materia de certificación electrónica de servicios, en una lógica de *paperless* de los trámites. Para ello, añadió, se está trabajando, en conjunto con el Servicio Nacional de Aduanas y con Correos de Chile, para modernizar el sector, considerando el alza, desde 2013 a la fecha, de un 600% de envíos postales.

Posteriormente, señaló que si bien SICEX originalmente nació como una ventanilla única documental, en la actualidad sus operaciones se vinculan con procesos de carga, por lo que resulta fundamental una integración con puertos marítimos, aéreos y terrestres.

Es por ello, prosiguió, que uno de los énfasis presupuestarios es generar la interoperabilidad con el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con la finalidad de facilitar la salida de productos frescos de Chile.

En seguida, y tal como lo mencionó el Subsecretario de Hacienda, durante el presente año las veintiún economías que conforman la APEC (Asia Pacific Economic Cooperation) aprobaron la iniciativa presentada por SICEX para lograr la integración e interoperabilidad de ventanillas únicas, tal como ocurre, en el caso de Chile, con México y Perú, esperando, en 2020, incorporar a dos nuevos Estados de tal organización internacional en el mismo esquema.

Por último, resaltó que la idea de SICEX es continuar fortaleciendo los servicios públicos que forman parte del sistema de exportaciones e importaciones, a fin de potenciar estos importantes rubros económicos del país.

El Honorable Senador señor García, consultó si la reducción presupuestaria efectuada con ocasión del término del convenio con SAG será compensada, a este último Servicio, con un

aumento de sus recursos en el Capítulo respectivo de la Partida del Ministerio de Agricultura.

El Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, respondió negativamente.

El Honorable Senador señor García, lamentó una decisión presupuestaria de esa naturaleza, en tanto ser vital que el SAG desempeñe un rol activo en el fomento de la exportación de productos agrícolas.

En consecuencia, preguntó por las consecuencias de la reducción de recursos en comento.

La Directora del Programa de Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), señora Bárbara Matamala, respondió aseverando que sin el presupuesto en cuestión no existirán fondos disponibles para la infraestructura tecnológica requerida, por lo que, eventualmente, se deberán realizar esfuerzos para llevar, en paralelo, registros electrónicos y en papel, complejizando la exportación de productos agrícolas.

En atención a lo anterior, la Subcomisión ofició al Subsecretario de Hacienda, solicitando información referente a las razones que explican la supresión, para el año 2020, de los recursos destinados al convenio entre el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) con el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), contemplados, en la ley en vigor, en el Programa 07 del Capítulo 01 de la Partida presupuestaria del Ministerio de Hacienda, y que ascienden a un monto de, aproximadamente, doscientos once millones de pesos. Lo anterior, teniendo presente que no se considera un incremento compensatorio, para estos efectos, al aludido Servicio en el respectivo Capítulo de la Partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura.

Se consigna que tal petición se materializó en el Oficio N° 63 (C.M.P. - 2019), de fecha 16 de octubre del corriente.

En votación el Programa 07, referente al Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores

señores Coloma (Presidente) y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin enmiendas.

Programa 08
Programa de Modernización del Sector Público

Considera ingresos y gastos por \$ 9.445.466 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 6.229.776 miles, lo que implica una variación de un 51,6%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	6.229.776	9.445.466	3.215.690	51,6%
21	GASTOS EN PERSONAL	381.532	473.803	92.271	24,2%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	354.983	337.234	-17.749	-5,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.883.863	7.703.895	2.820.032	57,7%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0.322	0.322	100,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	609.398	922.212	312.814	51,3%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	6.229.776	9.445.466	3.215.690	51,6%

En discusión este Programa, el Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, indicó que actualmente el mismo

contempla ocho proyectos en ejecución, recaídos en los siguientes organismos:

- Chile Atiende.
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
- Chile Compra.
- Superintendencia de Salud.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Archivo Nacional.
- Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

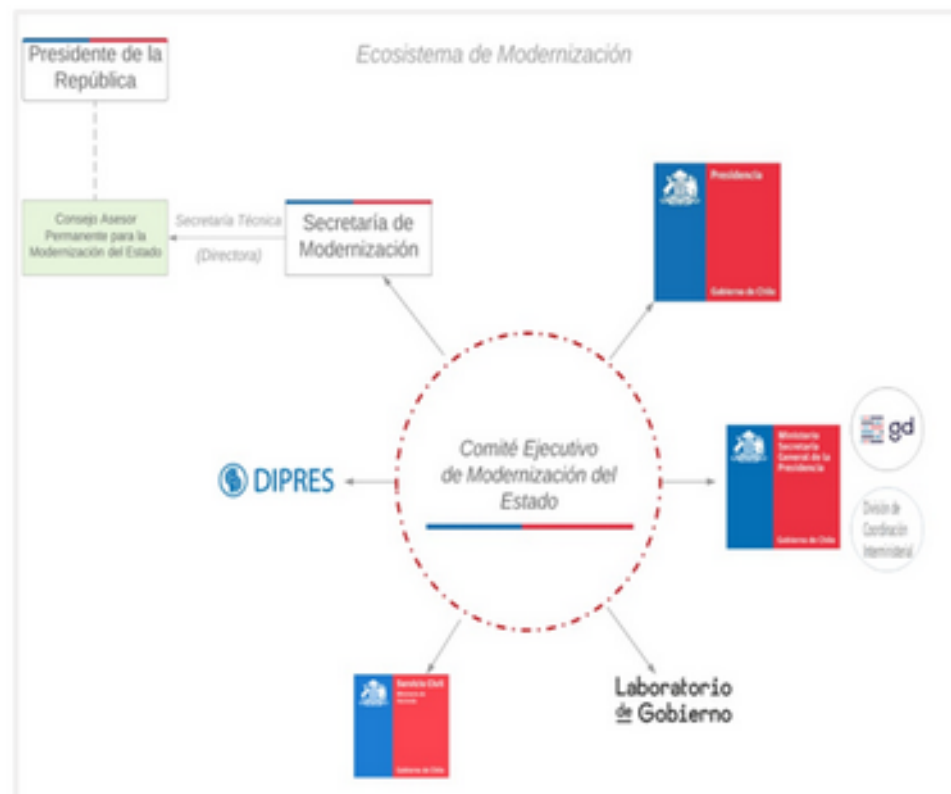
En seguida, indicó que el aumento contemplado en el presupuesto de este programa se explica, en gran parte, con el incremento de \$2.820.032.000.- (dos mil ochocientos veinte millones treinta y dos mil pesos) en el Subtítulo 24, además de las tres contrataciones adicionales contempladas en el Subtítulo 21, funcionarios que serán destinados a la nueva cartera de proyectos previstos para el año 2020.

En efecto, indicó que se consideran iniciativas transversales con distintos Servicios, en una lógica de Gobierno Digital.

Por último, señaló que los \$312.814.000.- (trescientos doce millones ochocientos catorce mil pesos) de aumento en el Subtítulo 34, responden al pago de los respectivos intereses del crédito del BID, con el cual se financió el Programa en comento.

La Directora del Programa de Modernización del Estado, señora Amaya Fraile, por su parte, explicó que el 25 de julio del año en curso, S.E. el Presidente de la República desplegó la Agenda de Modernización del Estado, que considera una serie de proyectos que

pretenden mejorar la eficiencia y efectividad de diversas reparticiones públicas, bajo el siguiente esquema:



En efecto, explicó que la Agenda de Modernización del Estado establece tres ejes transversales, que abordan un conjunto de estrategias e iniciativas diseñadas y coordinadas desde el Centro de Gobierno, liderada por la Secretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, para asegurar que, en cada una de estas materias, que son comunes a todas las instituciones, se avance coordinadamente hasta lograr una base mínima. Así, observó que las tres estrategias transversales son:

- Estrategia de Transformación Digital.
- Estrategia de Gobierno Basado en Datos.
- Estrategia de Servicios Compartidos.

Además, añadió, existen cincuenta iniciativas, algunas sectoriales y otras no, que conforman la agenda que la Secretaría de Modernización liderará, considerando, además la Ley de Transformación Digital del Estado.

De esa forma, se continúa con los proyectos institucionales que aún tienen fases por completar, de modo de darles un cierre, dando un enfoque más transversal, evitando que sigan generándose silos institucionales y tendiendo a proyectos que generen sinergias y efectos ecosistémicos. Así, por ejemplo, proyectos como SUSESO, Superintendencia de Salud, COMPIN y la incorporación de FONASA, permitirán generar una suerte de “hub” de salud (plataforma concentrada o única), que facilite a los ciudadanos el acceso a servicios sanitarios integrados, sin la necesidad de entender cómo opera cada una de las instituciones.

Del mismo modo, agregó, se requiere apoyar estrategias transversales claves para la modernización en base a la transformación digital, como lo es la identidad digital, que habilita la integración y acceso a servicios ciudadanos, la interoperabilidad, que permite la simplificación y disponibilización de trámites en formato digital (ChileAtiende), los datos abiertos, que fomentan el diseño de políticas públicas basadas en datos y la participación de la sociedad civil en estas materias y, finalmente, la generación de servicios compartidos que permitan no sólo ahorrar costos, sino que generar sistemas de información para la toma de decisiones.

Asimismo, observó que se pretende apoyar y coordinar técnicamente la sexta medición de satisfacción de servicios públicos (2020) del Estado de Chile, en la cual participarán más de treinta instituciones públicas, siendo la red de expertos asociada los responsables técnicos de la contratación de la medición por parte de las instituciones participantes a través de Chile Compra. Además, como Red de expertos, se validarán los resultados a través de su publicación en el portal <https://satisfaccion.gob.cl/>.

En seguida, expresó que se continuará con el apoyo estratégico-técnico para fortalecer el Gobierno Digital en temas de firma, expediente y documento electrónico, cloud gubernamental, entre otros que permitan cumplir con el alto impacto transversal en el Estado.

A su turno, se pretende mejorar la experiencia de pago a usuarios, por medio de la implementación del “botón de pago del Estado”, y la simplificación y digitalización de trámites transversales de la Tesorería General de la República.

En esa línea, resaltó que, para el año 2020, se pretenden desarrollar portales de datos abiertos, para su interoperabilidad por parte de los ciudadanos y los investigadores, expandiendo, asimismo, las validaciones y compatibilidades de la clave única, incluso con sistemas informáticos de otros países.

De igual modo, agregó, para el próximo año se persigue efectuar una revisión temprana de la eficiencia de los proyectos que se ejecutarán (Chile Compra, Dirección del Trabajo, Chile Atiende, Archivo Nacional, Servicio de Registro Civil e Identificación, COMPIN y Superintendencia de Salud).

Finalizada la exposición previamente descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.

La Honorable Senadora señora Rincón, preguntó acerca de la situación de COMPIN en el contexto del Programa en examen.

La Directora del Programa de Modernización del Estado, señora Amaya Fraile, señaló que la problemática que se ha verificado respecto de COMPIN ha sido asumida por el Programa que encabeza, habiendo trabajado durante un año sobre el punto, proyectándose acciones en la misma línea por dos años más.

Como resultado de tal proceso, agregó, se ha registrado una disminución de un cincuenta por ciento en los tiempos de tramitación de las licencias médicas.

Ello, resaltó, en un contexto en donde cada COMPIN regional, lamentablemente, funcionaba de manera distinta, por lo que se han generado directrices para uniformar los procedimientos empleados por estas entidades.

De hecho, subrayó, en algunas de ellas se advirtió, incluso, la existencia de licencias médicas almacenadas, que no eran diligenciadas.

En tal sentido, prosiguió, se ha puesto a disposición la plataforma electrónica “milicenciamedica.cl”, en donde se puede observar el estado de tramitación de la licencia médica de que se trate.

Asimismo, señaló que se está trabajando en una plataforma común interoperable entre COMPIN, la Superintendencia de Seguridad Social, FONASA y la Superintendencia de Salud.

La Honorable Senadora señora Rincón, expresó la necesidad de legislar sobre estas materias, ya que entiende que la problemática en examen no sólo dice relación con el procesamiento de información, sino también con la estandarización de criterios de aceptación y rechazo de licencias médicas, dando cuenta de un adecuado balance entre los intereses del trabajador y los del asegurador de que se trate.

Así, indicó que presentó una propuesta al Ministro de Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg, al respecto, por lo que solicitó que el Ministerio de Hacienda también se sume a estos esfuerzos.

La Directora del Programa de Modernización del Estado, señora Amaya Fraile, expresó que, independientemente de las reformas institucionales que se efectúen en este ámbito, las mejoras informáticas y de gestión de datos incorporadas por el Programa de Modernización servirán en cualquier modelo que se adopte.

La Honorable Senadora señora Rincón, por otra parte, preguntó si el Programa ha previsto abordar la modernización de las notificaciones judiciales, en tanto existir un litigante permanente por parte de la Administración Pública, como es la Corporación de Asistencia Judicial.

La Directora del Programa de Modernización del Estado, señora Amaya Fraile, indicó que el objetivo principal del Programa se centra en órganos administrativos, sin perjuicio de que

reconoce la necesidad de avanzar en la digitalización de las notificaciones que se realizan en el marco de las funciones del Poder Judicial, por lo que no se cierra a la posibilidad de extender el ámbito de aplicación de los proyectos a la judicatura.

De ese modo, señaló que la iniciativa en cuestión se estudiará dentro de los proyectos sobre notificaciones que efectúe el Programa.

El Honorable Diputado señor Schilling, enfatizó que la molestia del ciudadano con el Estado no es sólo por falta de celeridad en los procesos administrativos, o en el déficit de digitalización de los mismos, sino en que la institucionalidad pública no lo protege frente a los abusos que experimenta. Así, señaló que las entidades que deben asumir tales tareas son las Superintendencias.

Por consiguiente, abogó por la necesidad de modernizar y fortalecer a tales organismos, los que, en su opinión, actualmente están diseñados de acuerdo a las necesidades de los regulados, y no respecto del interés general que se pretende tutelar.

En votación el Programa 08, de Modernización del Estado, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin enmiendas.

Programa 09 Programa Exportación de Servicios

Considera ingresos y gastos por \$ 5.318.262 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 4.802.350 miles, lo que implica una variación de un 10,7%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	4.802.350	5.318.262	515.912	10,7%
21	GASTOS EN PERSONAL	134.720	134.720	0	0,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	101.585	88.811	-12.774	-12,6%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.339.130	4.634.676	295.530	6,8%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	7.695	7.695	100,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	226.904	452.357	225.453	99,4%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	4.802.350	5.318.262	515.912	10,7%

En discusión este Programa, el Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, explicó que el aumento presupuestario contemplado en aquél obedece, principalmente, al incremento del Subtítulo 24, en tanto se considera efectuar, para el año 2020, transferencias de recursos al Ministerio de Ciencia y Tecnología, además de los organismos que ya se les traspasa fondos, a saber, ProChile, InvestChile y al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo anterior, precisó, a fin de que tales acciones permitan promocionar, innovar y articular al sector, no obstante desarrollar, además, gestiones de capacitación en materia de exportaciones.

En seguida, señaló que también se advierte un aumento significativo en el Subtítulo 34, el que responde al pago del crédito BID con el cual se financia el Programa en examen.

El Jefe del Programa de Exportación de Servicios, señor Mauricio Figari, por su parte, destacó que el mayor énfasis del presupuesto en análisis es, como ya se señaló, la incorporación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, siendo este último un pilar fundamental para la exportación de servicios, en tanto haberse verificado un crecimiento de este sector en dos dígitos, siendo un eje clave para el futuro económico del país.

Luego, subrayó que se pretende efectuar una coordinación intersectorial del rubro, mediante el despliegue de cuatro

programas de apoyo, a los que se piensa otorgar continuidad por cuatro años, siendo ellos, hasta el momento, bien evaluados.

En votación el Programa 09, de Exportación de Servicios, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin enmiendas.

CAPITULO 02

Programa 01 Dirección de Presupuestos

Considera ingresos y gastos por \$ 16.774.428 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa registra una variación de sus ingresos de \$ 15.650.684 a \$ 16.774.428 miles, observándose una variación de un 7,2% respecto del año anterior.

En seguida, se hace presente que el segundo Programa considerado por este Capítulo contempla las siguientes cantidades.

Programa 02

Sistema de Gestión Financiera del Estado

Considera ingresos y gastos por \$ 4.801.171 miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 5.281.726 miles, lo que implica una variación de un -9,1%.

En discusión este Capítulo y los dos Programas que lo componen, el Subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena, observó que la propuesta presupuestaria para el año 2020 considera un aumento menor respecto de la ley vigente, la que se explica de acuerdo al esquema que a continuación se exhibe.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	20.932.410	21.575.599	643.189	3,07%
21	GASTOS EN PERSONAL	15.413.069	16.208.260	795.191	5,16%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.710.516	4.429.651	-280.865	-5,96%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.678	192.526	86.848	82,18%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	662.600	745.162	82.562	12,46%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	40.547	0	-40.547	-100,00%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	20.892.401	21.575.599	643.189	3,08%

Posteriormente, señaló que, como se apreciará, los Programas en su conjunto presentan un incremento presupuestario de un 3,07%, debido a las razones que se pasan a explicar.

En lo que respecta al Subtítulo 21, indicó que el mismo aumenta en un 5,16% debido a que se pretende contratar a más personal tanto para la DIPRES propiamente tal, como para SIGFE (sistema informático encargado de vincular a todos los organismos con la Administración Central, en materia de presupuestos). En efecto, para este último, se considera la incorporación de seis personas para que trabajen en la mantención de la plataforma, lo que generará eficiencia en la ejecución presupuestaria del Servicio, ya que tales funcionarios permitirán eliminar la contratación de dos empresas que realizaban las prestaciones que dichos servidores pasarán a efectuar. Cabe destacar,

añadió, que el pago anual que se realizaba a tales compañías ascendía a los \$872.000.000.- (ochocientos setenta y dos millones de pesos).

En el mismo sentido, indicó que con cargo a dicho Subtítulo se pretende reforzar las dos nuevas unidades creadas en la Dirección de Presupuestos, a saber, el área de seguridad pública, y la que reúne a los Ministerios de Hacienda, de Ciencia y Tecnología, de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el de la Mujer y Equidad de Género.

En efecto, agregó, tal decisión se realizó con la finalidad de llevar a cabo una revisión de gastos públicos con mayor eficiencia, mediante la disposición de procesos que sean uniformes con el Gobierno Central.

Por su parte, prosiguió, en el Subtítulo 22, se observa una reducción producto de, precisamente, dejar de realizar pagos a las compañías previamente indicadas.

No obstante lo anterior, los montos contemplados en este Subtítulo obedecen, principalmente, a la plataforma que se pretende impulsar de gestión de documentos tributarios electrónicos, por un monto que asciende a los \$175.000.000.- (ciento setenta y cinco millones de pesos), como también a la integración e interoperabilidad que se espera obtener de los sistemas de Mercado Público, SIGFE y SIAT, a fin de reforzar el procesamiento de información del sistema de administración presupuestaria, lo que considera un presupuesto de \$102.000.000.- (ciento dos millones de pesos).

En lo que respecta al Subtítulo 24, expresó que los fondos propuestos en este punto pretenden financiar la División de Control de Gestión de DIPRES, encargada de la evaluación de programas, contemplándose \$87.000.000.- (ochenta y siete millones) para tal finalidad, sin perjuicio de los recursos que se destinan para los fondos concursables en este ámbito.

Por su parte, en lo referente al Subtítulo 29, el presupuesto considerado persigue contribuir a mejorar el riesgo de gestión operacional del Servicio, renovando sus computadores, a fin de que en un plazo de tres años se alcance un nivel de obsolescencia de

un 40%. Lo anterior, agregó, sin perjuicio de mejorar la capacidad de almacenamiento de datos de los ordenadores.

Además de lo previamente indicado, también se pretende adquirir, con cargo a este Subtítulo, algún mobiliario menor.

De igual modo, resaltó, se busca seguir implementando los niveles de redes de SIGFE, definidos por softwares, con el objetivo de, por ejemplo, llevar a cabo un pago centralizado de facturas, proceso que considera una inversión de \$105.000.000.- (ciento cinco millones de pesos).

Por último, explicó que la reducción de un 100% del Subtítulo 34, dice relación con que el crédito asociado al Programa de Edificación Pública asociado a DIPRES, se termina de pagar el año en curso.

Finalizada la exposición previamente descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Ramírez, preguntó acerca del concepto de nivel de obsolescencia en los computadores, y porqué se persigue un criterio de un 40%.

El Jefe de Informática de la Dirección de Presupuestos, señor Luis Madariaga, señaló que se trata de un criterio bien establecido internacionalmente, y que considera que un ordenador está obsoleto si tiene más de cinco años de antigüedad, entendiéndose que una entidad presenta un buen nivel de obsolescencia si sólo cuenta con un cuarenta por ciento de sus equipos en tal condición.

La Honorable Senadora señora Rincón, solicitó al Subdirector de Presupuestos información referente a las evaluaciones de programas efectuadas por la Dirección de Presupuestos, remitiendo, asimismo, el informe que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) elaboró al respecto.

De igual modo, requirió que se señalen los criterios utilizados por DIPRES para realizar tales procesos

evaluatorios, expresando también las medidas que se adoptan frente a los resultados deficientes que se detectan.

Por último, solicitó que se indiquen las razones que justifican el aumento presupuestario de programas mal evaluados.

Se consigna que tal petición se materializó en el Oficio N° 65 (C.M.P. - 2019) remitido por la Subcomisión a DIPRES, de fecha 16 de octubre del corriente.

El Subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena, sin perjuicio de expresar que la información solicitada sería remitida oportunamente, indicó que en la División de control de gestión de la DIPRES se están evaluando, actualmente, a trece programas, a saber:

- Jardines infantiles y salas cuna.**
- Programa de modalidad convencional.**
- Red local de apoyo y cuidado.**
- Recuperación y renovación del atractivo de la infraestructura y del equipamiento de la educación pública.**
- Útiles escolares.**
- Beca arancel vocación de profesor.**
- Fondo de innovación para la competitividad regional.**
- Mejoramiento urbano y equipamiento comunal.**
- Programa de licitaciones del sistema nacional de mediación.**
- Fondo Nacional de Desarrollo de las Artes.**

autovalentes”.

- Programa “Más adultos mayores

- Subsidio Nacional del Transporte Público.

- Fondo Solidario de elección de vivienda.

De igual forma, agregó, se están efectuando tres evaluaciones focalizadas de ámbitos en desarrollo.

Asimismo, añadió, se están ejecutando actualmente dos proyectos relacionados con el fondo concursable creado por la DIPRES. El primero, de la Universidad de Chile, referente al “Diseño y evaluación de “nudges” para incentivar el ahorro en las compras públicas”, y el segundo, de un particular, relativo al “Retorno de la innovación: impacto de la inversión de CORFO en instrumentos de fomento de la innovación”.

En esa línea, explicó que para el año 2020 se prevé examinar a trece programas gubernamentales, realizando, además, una evaluación focalizada y otras dos de impacto.

Sin perjuicio de lo anterior, señaló que en el Informe de Finanzas Públicas se contempla un resumen de todos los proyectos con su respectiva evaluación, en donde se explican las medidas adoptadas respecto de aquellos mal calificados, expresando, además, las recomendaciones efectuadas por expertos de las respectivas áreas, que no forman parte de DIPRES (comités de expertos compuestos por tres investigadores del rubro de que se trate).

La Honorable Senadora señora Rincón, observó que su petición de información se basa en el hecho de que se considera un aumento del Subtítulo 24 para la evaluación de programas.

Sin perjuicio de lo anterior, advierte, en algunos Capítulos del proyecto de ley de presupuestos para el año 2020, que programas mal calificados incrementan sus recursos, mientras que otros bien evaluados, incluso por el BID, desaparecen, siendo un ejemplo de ello el Programa de Comités de Desarrollo Regional.

De ahí, agregó, que sea necesario saber el criterio que se adopta para tomar tales decisiones.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, señaló que, de acuerdo a cierta información que maneja sobre el particular, si bien la regla general es que a los programas mal evaluados se les reduzcan sus presupuestos, existen ciertos casos en que la mala calificación de ellos se debe a no haberse invertido en los mismos lo suficiente para haber obtenido un buen resultado.

El Subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena, resaltó que, durante el año en curso, en promedio, se disminuyó en un 12% los recursos de los programas mal evaluados, lo que sin duda es significativo.

Posteriormente, explicó que, respecto de determinados programas, si bien los mismos están bien orientados, su mala evaluación responde a factores, por ejemplo, de falta de un buen dimensionamiento de la población objetiva de sus destinatarios, o no presentan los indicadores idóneos para su adecuada medición.

En vista de lo anterior, añadió, es que se pretende fortalecer esta área, precisamente por su considerable relevancia, de ahí que se piensa evaluar más programas, y de mejor manera, durante el año 2020.

El Honorable Diputado señor Schilling, expresó que entiende que los aumentos presupuestarios contemplados en este Capítulo persiguen, entre otras cosas, mejorar el control de la ejecución presupuestaria de todos los sectores, incluido el de salud.

En esa línea, y respecto de este último ámbito, indicó que la DIPRES se encuentra gestionando un cambio en el sistema de control de los recursos en el área sanitaria, por lo que consultó si tal modelo ha sido probado en ordenamientos comparados.

El Subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena, respondió que, efectivamente, DIPRES está realizando esfuerzos adicionales en el área de la salud. Muestra de ello, subrayó,

es la creación, dentro del Departamento de Estudios del Servicio, de una Sub-unidad de economía de la salud.

Luego, indicó que el modelo de control que se propone desplegar, para mejorar el control de la ejecución presupuestaria de los servicios sanitarios, se denomina GRD (grupos relacionados por el diagnóstico), el cual ha sido desarrollado ampliamente en Europa.

En efecto, precisó, cuando se presentó este proyecto al Fondo Monetario Internacional (en adelante, FMI), este último ya contaba con experiencias exitosas al respecto.

Lo anterior, destacó, sin perjuicio de que ya en el año 2010 existían estudios en Chile respecto de este formato de control.

Así, explicó que el esquema consiste en que la contabilidad de los Servicios de Salud y de las prestaciones médicas se lleva a cabo por medio de una fórmula que combina costos fijos y variables. De ese modo, añadió, se comienza a contabilizar las enfermedades, no por cada Servicio, sino respecto de cada operación.

Tal decisión de cambio, prosiguió, obedeció a que el Pago por Prestación Institucional (en adelante, PPI. Costo fijo entregado a los Servicios de Salud) y el Pago por Prestación Valorada (en adelante, PPV. Costo variable de acuerdo a procedimientos médicos), no están funcionando adecuadamente, ya que existe una confusión con los financiamientos que se llevan a cabo con uno y con otro.

El Honorable Senador señor García, afirmó que el problema que se suscita es que la suma de ambos índices no permite financiar el costo de todo el sector de salud, de ahí que exista una permanente deuda hospitalaria.

El Subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena, reconoció que, efectivamente, se precisa de un aumento de recursos para salud, lo que se refleja periódicamente en incrementos sustanciales a dicha Partida.

Para ello, agregó, se está en permanente coordinación con FONASA y con la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

El Honorable Diputado señor Schilling, preguntó cuáles son los requisitos con los que debe contar un hospital para que sea eficiente.

El Subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena, en primer lugar, señaló que no todos los hospitales pueden ser sujetos a este modelo, ya que para llevar a cabo el tipo de contabilidad que se propone, se precisa de un determinado sistema informático.

Sin perjuicio de lo anterior, agregó, se necesita que tanto el médico y la enfermera registren cierta información respecto de una operación, la cual luego se consagra en una ficha, la que es posteriormente ingresada en el modelo contable, a fin de verificar el costo de la misma prestación en distintos hospitales.

Lo anterior, prosiguió, con la finalidad de obtener cierto tipo de estandarización respecto de los costos de las prestaciones, en búsqueda de una mayor eficiencia presupuestaria y de un mejor tipo de control asociado a ésta.

En efecto, subrayó que, con los datos con los que se cuenta actualmente, no es posible determinar el costo de grupos relacionados de diagnóstico.

El Honorable Diputado señor Schilling, preguntó cuán preparados están los Servicios de Salud para responder al cambio de modelo propuesto por DIPRES.

El Subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena, expresó que DIPRES se encuentra en constante coordinación con FONASA y con la Subsecretaría de Salud, llevando a cabo reuniones periódicas, además de contar con equipos permanentes de trabajo de las tres entidades.

El Honorable Diputado señor Schilling, manifestó su inquietud respecto al peligro que la estandarización puede

generar en este contexto, debido a que puede resultar en que no se garanticen los recursos suficientes para un determinado Servicio o establecimiento sanitario.

La Honorable Senadora señora Rincón, preguntó, por su parte, acerca del modo en que se incorpora, al modelo en cuestión, el gasto que se efectúa en establecimientos de salud privados.

El Subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena, expresó que el modelo de GRD no pretende realizar un juicio de valor ni una homologación entre los organismos del sector, sino que sólo informar los desembolsos que se realizan en los recintos sanitarios, a fin de resolver un problema contable, referente a determinar cuánto se gasta en las prestaciones que se ejecutan en los Servicios, a fin de que el Estado cuente con información más precisa sobre el punto, con el objetivo luego de tomar las decisiones presupuestarias respectivas.

En lo concerniente a los recintos privados, explicó que se cuenta con un listado de ellos, siendo el particular abordado en la Partida del Ministerio de Salud.

Sin perjuicio de lo anterior, resaltó que el presupuesto para el área en examen crece, al igual que educación, sustantivamente.

El Honorable Diputado señor Schilling, reparó en que, eventualmente, el esquema que se propone impulsar no contemple situaciones como la acontecida en el pasado mes de enero en el Hospital Carlos Van Buren.

En efecto, indicó que, en tal oportunidad, el ex Ministro del ramo, señor Santelices, le propuso al Directorio de tal establecimiento eliminar las listas de espera, objetivo que, después de un arduo trabajo, fue logrado por los profesionales y técnicos de dicho recinto, a costo de agotar todos sus recursos presupuestarios.

El Subdirector de Presupuestos, señor Mauricio Villena, reiteró que el modelo en análisis sólo busca clasificar el gasto que el Estado efectúa en materia de salud, a fin de que luego se

cuenta con mayor información al momento de determinar a dónde se destinarán los recursos públicos.

Sometido a votación el Capítulo 02, relativo a la Dirección de Presupuestos, y los Programas 01 y 02 contemplados en el mismo, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señor Coloma (Presidente), señora Rincón y señor García, y Honorable Diputado señor Schilling, los aprobó sin modificaciones.

CAPITULO 03

Programa 01 Servicio de Impuestos Internos

Considera ingresos y gastos por \$ 199.946.251 miles.

El monto de recursos asignados a esta repartición por la Ley de Presupuestos en vigor alcanza a \$ 198.542.456 miles, lo que implica una variación de un 0,7%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	198.542.455	199.946.251	1.403.796	0,7%
21	GASTOS EN PERSONAL	174.654.894	170.396.991	-4.257.903	-2,4%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.049.524	21.921.508	4.871.984	28,6%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.555	95.480	47.925	100,8%
25	IMPUESTOS	10	1.000	990	9900,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.583.932	5.473.190	-1.110.742	-16,9%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	206.540	2.058.082	1.851.542	896,5%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-
35	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-

En discusión este Capítulo, el Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, expresó que

el presupuesto que considera el mismo es uno de continuidad, en tanto contempla un leve aumento de un 0,7%.

Posteriormente, precisó que, en el Subtítulo 21, la disminución de un 2,4% se explica por una reasignación permanente que solicita el Servicio, y que genera, a su vez, gran parte del incremento de un 28,6% que presenta el Subtítulo 22. De ahí, agregó, que existe una correlación presupuestaria entre ambos Subtítulos.

En seguida, señaló que tal reasignación se solicitó, principalmente, en función del remanente de recursos que permanentemente queda a partir de las rotaciones de personal que existen en el organismo que encabeza, de ahí que se prefiera que tales fondos se reasignen en el aludido Subtítulo 22, a fin de solventar gastos tecnológicos.

Luego, en lo referente al Subtítulo 24, indicó que el incremento de un 100,8% que se observa, obedece a que se definió, por parte del nivel central, que las membresías a órganos internacionales deben ser pagadas por la entidad sectorial respectiva.

En tal sentido, añadió, el Servicio de Impuestos Internos está asociado al Centro Interamericano de Administración Tributaria, cuya membresía pagaba, hasta el año en curso, el Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo contemplado dicho gasto, a contar del año 2020, en el presupuesto del propio SII.

A continuación, en lo concerniente al Subtítulo 25, manifestó que los \$990.000.- (novecientos noventa mil pesos) considerados por tal concepto, sólo vienen a sincerar la retención por impuesto adicional por compras que el Servicio realiza directamente al extranjero, principalmente de bienes tecnológicos.

Por su parte, en lo relativo al Subtítulo 29, señaló que la disminución de un 16,9% también responde al incremento experimentado por el Subtítulo 22, previamente explicado.

A su turno, explicó que el aumento que experimenta el Subtítulo 31 dice relación con el inicio de las obras de ejecución, a partir del próximo año, de reconstrucción de la oficina del

Servicio de Impuestos Internos en Maipú, la que se incendió en el año 2017.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, consultó si existían seguros asociados a dicho inmueble.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, respondió afirmativamente, indicando que aquéllos fueron cobrados por el Fisco oportunamente.

Luego, retomando la exposición del organismo de que es titular, indicó que los énfasis presupuestarios para el año 2020 persiguen seguir desarrollando las líneas de trabajo que se han venido aplicando por parte del Servicio, tendientes a contar con un mayor conocimiento del contribuyente, por la vía de profundizar el análisis de su información, a fin de obtener perfiles de cumplimiento y comprender las causas del incumplimiento.

Con tales datos, prosiguió, se pueden desplegar acciones de tratamiento que sean más asertivas y proporcionales al nivel de incumplimiento que se advierta.

Todo lo anterior, añadió, con el objetivo de determinar patrones de comportamiento, para lo cual se han desarrollado inversiones en tecnología de punta, como la incorporación de inteligencia artificial, analítica avanzada, e *learning* y *match-learning*.

Ello, destacó, con miras a aumentar la recaudación fiscal y disminuir la evasión.

En ese orden de cosas, explicó que el Servicio ha desarrollado dos líneas de gestión.

La primera, mediante la cual se establece un modelo de asistencia al contribuyente, basado en la gestión de la experiencia de los usuarios, facilitando el pago de los impuestos a los contribuyentes, teniendo en consideración que el 98% de los ingresos tributarios provienen, precisamente, del cumplimiento voluntario de aquéllos.

La segunda, referente a acciones de tratamiento focalizadas, previniendo incumplimientos.

Por último, y por otra parte, resaltó que el Servicio ha celebrado más de cincuenta convenios con diversos organismos públicos, tales como el Banco Central, el Ministerio Público, la Unidad de Análisis financiero y la Comisión para el Mercado Financiero, en tanto constantemente se le requiere al SII de diversa información, la que se procesa y remite resguardando los derechos que proceden respecto de los contribuyentes.

Finalizada la exposición antes descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes observaciones y preguntas.

La Honorable Senadora señora Rincón, solicitó al señor Director información referente a los siguientes puntos:

- Estado del proceso de reavalúo de las propiedades raíces para el adecuado pago del impuesto territorial, y el valor estimado del incremento de la recaudación fiscal efectuada por tal concepto, desagregando dichos datos por comuna y tramo socioeconómico.

- Porcentaje y tipo de propiedades que quedan exentas del pago del tributo en comento.

- Información acerca de los más de cuatro mil terrenos que figuran como sitios eriazos, pero que cuentan con construcciones de significativo valor en ellos, y que no se encuentran pagando contribuciones. En esa línea, se requiere que se señale a cuánto podría ascender el monto de la recaudación que se está dejando de hacer en estos casos.

- Información respecto de los sitios urbanos que son calificados como agrícolas, indicando los montos que dichos predios están pagando por impuesto territorial y cuánto es lo que efectivamente deberían pagar.

- Estimaciones acerca del impacto que generaría la exención del pago de las contribuciones de las viviendas de las personas pensionadas de la tercera edad.

- Porcentaje de la recaudación fiscal que representa el pago del impuesto territorial.

En seguida, calificó como necesaria la revisión del pago del impuesto territorial por parte de los pensionados, en lo que respecta a las viviendas donde los mismos residen. En efecto, estimó que una adecuación de la contribución que deben pagar los predios agrícolas ubicados en predios urbanos podría compensar la recaudación fiscal en este ámbito.

Luego, expresó que presentará, durante la discusión presupuestaria, una indicación solicitando que el Servicio de Impuestos Internos informe, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones, planes y programas de fiscalización que dicha entidad ha desarrollado a fin de garantizar el adecuado cumplimiento del impuesto territorial, requiriendo, con la misma periodicidad, que se envíe información acerca de los citados sitios urbanos calificados como agrícolas, con el objetivo de verificar si los mismos se ajustan o no a la normativa vigente.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, por otra parte, manifestó que el paulatino incremento presupuestario del Servicio de Impuestos Internos ha ido a la par con el aumento de funciones encomendadas al mismo.

En esa línea, consultó al señor Director si las necesidades del SII están razonablemente cubiertas por el presupuesto considerado en este Capítulo.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, respondió afirmando que, para la actual operación del órgano que encabeza, el presupuesto contemplado es razonable y sigue una lógica de estabilidad y continuidad.

Sin perjuicio de lo anterior, expresó que las mayores exigencias del órgano vienen asociadas con el uso de la

tecnología, habiéndose, en los últimos años, realizado los ajustes pertinentes para hacer frente a tal situación.

No obstante lo indicado, señaló que siempre hay cosas que se pueden mejorar, por ejemplo, justamente lo que dice relación con las observaciones realizadas por la Honorable Senadora señora Rincón, referentes a la fiscalización del impuesto territorial.

En efecto, de pretender extender los controles de este tributo, en un escenario en donde las ciudades crecen de manera significativa, se requeriría de mayores recursos.

Además, agregó, el proyecto de modernización tributaria pretende generar una mayor relación virtual entre el Servicio y el contribuyente, lo que, de igual forma, precisará de más fondos, cuestión que es considerada en el Informe Financiero de la iniciativa.

Por otra parte, luego se comprometió a remitir la información solicitada por la Honorable Senadora señora Rincón, adelantando que la recaudación fiscal obtenida por concepto de contribuciones alcanza un porcentaje cercano al 4%, recursos que no se destinan al presupuesto central, sino que se dirigen al Fondo Común Municipal.

A su turno, en lo que respecta a la existencia de bienes agrícolas en sitios urbanos, indicó que, aunque pudiese parecer contraintuitivo, la normativa vigente lo permite, por lo que se requeriría de una reforma legal para regular tal situación.

En tal sentido, resaltó que, incluso en casos donde el Servicio ha impugnado el uso agrícola de un terreno urbano, ello ha sido desestimado por la propia Corte Suprema, precisamente porque la ley, en la actualidad, lo posibilita.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, observó que los cambios en los planes reguladores pueden originar las hipótesis en comento, ya que, producto de tales modificaciones, un propietario de un bien raíz agrícola que no pretende destinar su inmueble a ningún rubro urbano, queda catalogado como tal sin que se cambie el uso de la propiedad, de ahí que se debe contemplar un cierto margen para estos casos.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, sostuvo que, efectivamente, se debe clarificar, en una eventual reforma sobre el punto, en qué casos y bajo qué condiciones ello será procedente.

El Honorable Diputado señor Schilling, consideró que, de acuerdo a lo expuesto por el señor Barraza, el Servicio de Impuestos Internos debiese solicitar más recursos para la fiscalización del pago del impuesto territorial.

En seguida, y en atención de que la recaudación de tal tributo va en directo beneficio de las entidades edilicias, preguntó en qué estado se encuentran los convenios celebrados entre el Servicio y las Municipalidades para mejorar la fiscalización del impuesto en comento.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, respondió que desde el año 2016 se ha incrementado el número de convenciones celebradas con los municipios, a fin de enfrentar de mejor forma el control del pago de contribuciones.

Sin perjuicio de lo anterior, sugirió celebrar una sesión especial, en la instancia legislativa que corresponda, en donde se revise y debata en profundidad la estructura, fundamentos, origen, procedimiento, exenciones (77% de los predios no agrícolas no pagan este tributo), entre otros, asociados al impuesto en comento.

La Honorable Senadora señora Rincón, concordó con la proposición efectuada por el señor Barraza.

El Honorable Diputado señor Schilling, a su turno, señaló que un cambio de las exenciones en este contexto reviste de un alto impacto social, por lo que el punto debe ser revisado en profundidad.

Sin perjuicio de lo anterior, recordó que durante el mandato del ex Presidente de la República, señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle, se efectuó el primer proceso de reavalúo de bienes raíces no agrícolas, después de más de diecisiete años, sin que el procedimiento haya presentado mayores complejidades.

Así, ello demuestra que un cambio en este ámbito es posible de realizar, siempre que sea desarrollado prudentemente.

Posteriormente, por otra parte, expresó que, hace un tiempo atrás, se conoció públicamente que funcionarios de Tesorerías, de la unidad de San Bernardo, cometieron serias irregularidades en el ejercicio de sus labores, accediendo a los registros del Servicio para verificar la situación tributaria de una serie de compañías que, luego de un cruce de información realizado por su equipo, se detectó que recibieron algún tipo de condonación.

Así, indicó que él remitió Oficios al Ministerio de Hacienda, al Servicio de Impuestos Internos, al Servicio de Tesorerías y a la Contraloría General de la República a fin de obtener mayor información sobre el particular.

El Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Fernando Barraza, indicó que, efectivamente, el último episodio descrito por quien le antecedió en el uso de la palabra, se trata de un caso que ya fue denunciado a la justicia por el Tesorero Regional correspondiente, por lo que el asunto se encuentra ahora en manos de la justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, afirmó que los ex funcionarios vinculados en tales ilícitos, accedían a la información desde el sistema informático de Tesorerías, y no del Servicio de Impuestos Internos, plataformas que son independientes entre sí.

Por último, precisó que no se contempla legalmente la facultad de condonación de impuestos, sino sólo de multas e intereses.

El Honorable Diputado señor Schilling, luego, solicitó información acerca de los criterios empleados por el Servicio para proceder a la condonación de intereses y multas generados por el no pago de los tributos.

Se consigna que las peticiones de información previamente descritas, fueron recogidas en el Oficio N° 64 (C.M.P. - 2019) remitido por la Subcomisión al Servicio de Impuestos Internos, con fecha 16 de octubre del corriente.

Sometido a votación el Capítulo 03, relativo al Servicio de Impuestos Internos, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señor García (Presidente) y señora Rincón, y Honorable Diputado señor Schilling, lo aprobó sin modificaciones.

CAPITULO 04

Programa 01 Servicio Nacional de Aduanas

Considera ingresos y gastos por \$ 74.244.848 miles.

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos durante el presente año alcanza a \$ 72.504.152 miles, lo que implica una variación de un 2,4%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	72.504.152	74.244.848	1.740.696	2,4%
21	GASTOS EN PERSONAL	61.703.483	62.843.832	1.140.349	1,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.937.958	9.060.241	122.283	1,4%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.862.711	2.074.836	212.125	11,4%
33	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0	265.939	265.939	100,0%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	72.504.152	74.244.848	1.740.696	2,4%

En discusión este Capítulo, el Director del Servicio Nacional de Aduanas, señor José Palma, señaló que la variación al alza del presupuesto del organismo que encabeza se explica de la siguiente forma.

En el Subtítulo 21, precisó, existe un incremento de \$1.140.349.000.- (mil ciento cuarenta millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos), que permite solventar el aumento de sesenta y ocho nuevos funcionarios destinados a la operación del Terminal dos del Aeropuerto Arturo Merino Benítez, así como todos los gastos asociados a la correcta instalación y equipamiento de tales servidores públicos.

Ello, subrayó, es relevante ya que posibilitará la continuación del desarrollo de todas las labores de control que competen al Servicio en dicho lugar, bajo un modelo integrado de fiscalización con el SAG, atendiendo a las personas que arriban al país, utilizando tecnología de última generación, tanto para el monitoreo de equipaje facturado como no facturado.

En definitiva, añadió, los montos contemplados en este Subtítulo permitirán dar un salto cualitativo de eficiencia en la atención de pasajeros y en control de equipaje.

Por su parte, agregó, en el Subtítulo 22, se registra una variación positiva, en términos presupuestarios, de un 1,4%, a saber, de \$122.283.000.- (ciento veintidós millones doscientos ochenta y tres mil pesos), los cuales permitirán dar continuidad operacional a Aduanas, así como también viabilizarán el desarrollo de una interconexión terrestre de un proyecto SISEX, el cual, en una primera etapa, considera una consultoría que entregará información a este sistema respecto de las brechas de ineficiencia que se detecten en el transporte terrestre de mercancías en zonas primarias, particularmente respecto de carga de ingreso y salida del país.

Lo anterior, de manera tal de determinar los tiempos de despacho de dichos bienes, a fin de contribuir, en las etapas posteriores de la aludida consultoría, a acotar esos tiempos y a hacer más eficiente al comercio exterior de Chile, con el objetivo de generar un impacto positivo en las economías asociadas al proceso de despacho de mercancías.

A su turno, en lo que respecta al Subtítulo 29, se consideran \$2.074.836.000.- (dos mil setenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil pesos), lo que significa una variación de

un 11,4%, correspondiente a un incremento de \$212.125.000.- (doscientos doce millones ciento veinticinco mil pesos).

Tales cantidades, prosiguió, obedecen principalmente al pago de licencias de programas informáticos con los cuales el Servicio opera, y también a la renovación de cinco vehículos, para poder dar de baja a algunos móviles que ya han cumplido con su vida útil.

De igual forma, se pretende adquirir con tales recursos mobiliario y equipos destinados a algunos pasos fronterizos del sur del país (mejoramiento de condiciones de habitabilidad, instalando grupos de generadores y sistemas de calefacción).

Por otro lado, en lo que respecta al Subtítulo 33, indicó que, a diferencia del presupuesto en vigor, se consideran para el año 2020 \$265.939.000.- (doscientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y nueve mil pesos), a fin de realizar transferencias de capital a la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, lo que permitirá solventar la compra de dispositivos tecnológicos necesarios para la operación, en lo que respecta al Servicio, del aludido Terminal 2 del Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

Tales artefactos, explicó, consisten en máquinas de rayos x, así como también de un sistema de monitoreo del equipaje. Esto último, resaltó, por medio de marcaciones electrónicas al mismo, lo que representará una fiscalización más inteligente y efectiva, pero menos intrusiva, en este ámbito.

En resumen, destacó, el presupuesto propuesto para Aduanas permitirá otorgar continuidad operacional a los programas ejecutados hasta ahora por el Servicio, dentro de los que se encuentra, por ejemplo, el de suspensión de despachos, cuestión que se origina por la infracción de normas sobre propiedad intelectual, habiéndose verificado a la fecha más de seiscientos treinta suspensiones, derivadas de falsificaciones de ropa, juguetes, medicamentos destinados al uso humano, entre otros.

De igual modo, señaló que en el programa de combate al contrabando, que permite controlar el tráfico ilícito de mercaderías al país, se han verificado armas, principalmente en la zona

norte, sin perjuicio de haberse registrado, a septiembre del año en curso, en total, más de seis mil denuncias, proyectándose que esa cifra aumente en mil más hacia el final del año.

Finalizada la exposición antes descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas y observaciones.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, preguntó qué porcentaje de las denuncias antes indicadas se refieren al contrabando de cigarrillos.

El Director del Servicio Nacional de Aduanas, señor José Palma, precisó que el registro de dicho contrabando es contabilizado en unidades, existiendo más de diez millones de cigarrillos incautados a la fecha.

Ello, resaltó, ha logrado controlar la evasión por un total de más de US\$40.000.000.- (cuarenta millones de dólares estadounidenses), registrándose el año 2018 una cifra aproximada de US\$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de dólares estadounidenses) por el mismo concepto.

Posteriormente, señaló que, dentro de la continuidad de los programas ejecutados por el Servicio, también se encuentra el del control de sustancias ilícitas, habiéndose efectuado más de mil veintiséis procedimientos exitosos, que han impedido el ingreso al país de tales productos, lo que representa una cantidad de US\$20.000.000.- (veinte millones de dólares estadounidenses). Dicha cifra, añadió, en el año 2018 alcanzó los US\$40.000.000.- (cuarenta millones de dólares estadounidenses), registrada por medio del despliegue de un número similar de procedimientos con resultados positivos.

En seguida, expresó que, asimismo, el Servicio cuenta con unidades de coordinación en las zonas norte y centro, que tienen por finalidad la fiscalización de actividades ilícitas y riesgosas para la seguridad del país.

Por otra parte, subrayó que Aduanas contribuye, en materia de recaudación, con los ingresos fiscales de la

Nación, principalmente por medio del pago del IVA, el que ha alcanzado, a septiembre del corriente, más de US\$10.300.000.- (diez mil trescientos millones de dólares estadounidenses), esperando que dicha cifra alcance a los US\$12.000.000.- (doce mil millones de dólares estadounidenses) al finalizar el año.

El Honorable Diputado señor Schilling, consultó acerca del episodio registrado en el Paso Los Libertadores recientemente, en donde se verificaron algunas falencias de seguridad en el recinto, preguntando si éstas fueron abordadas por medio de recursos del Servicio o a través de fondos complementarios.

Posteriormente, consultó si, ante el considerable aumento del comercio electrónico (*e-commerce*), Aduanas cuenta con las capacidades para el adecuado control de este rubro.

El Director del Servicio Nacional de Aduanas, señor José Palma, explicó que la situación en comento se originó por emanaciones de monóxido y dióxido de carbono en el complejo en cuestión, producto de que el mismo opera en distintos niveles, siendo uno de ellos en donde se atiende a los camiones.

En ese sentido, por protocolos de prevención de riesgos, de cuidado de la salud y de la seguridad de los funcionarios, se adoptaron todas las medidas pertinentes para evitar que se produzca un incidente de similar naturaleza en el futuro.

Por tal razón, señaló, se constituyó una mesa de trabajo al respecto, liderada por el Gobernador Provincial, en donde se encuentran representados todos los Servicios pertinentes, y que tiene por finalidad coordinar esfuerzos para impedir un nuevo acontecimiento y, asimismo, atenuar el impacto de los eventuales problemas que se susciten.

Así, destacó que, a la fecha, no se han verificado nuevos episodios.

Sin perjuicio de lo indicado, afirmó que no se requirió de presupuestos suplementarios para abordar la situación antes descrita.

Por otra parte, y respondiendo la consulta relativa al *e-commerce*, afirmó que el Servicio está ejecutando un proyecto postal, en conjunto con Correos de Chile, para automatizar e incorporar tecnología, de información anticipada, para dar agilidad al proceso de fiscalización en este contexto.

En esa línea, observó que se han registrado alrededor de veintidós a veintitrés millones de envíos por compras electrónicas, encontrándose Aduanas con las capacidades necesarias para hacer frente a tales desafíos.

El Honorable Diputado señor Schilling, preguntó luego acerca de la entidad que realizó la inversión respectiva para implementar las instalaciones necesarias que otorgaran mayor nivel de extracción de gases en el recinto en comento.

El Director del Servicio Nacional de Aduanas, señor José Palma, respondió que el desembolso en comento corre por cuenta del Ministerio de Obras Públicas, a través del concesionario a cargo de la explotación del complejo en cuestión.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, por otra parte, consultó si el presupuesto contemplado para el Servicio considera de buena forma la adquisición de medios necesarios para la debida operación de los scanners de Aduanas, los que permiten escudriñar, a gran velocidad, las mercancías y bienes que son ingresados al país.

A continuación, en otro orden de cosas, consultó qué es lo que se hace con los cigarrillos incautados, preguntando si el bodegaje de dichos bienes implica que se deban destinar funcionarios exclusivamente para la custodia de estos productos.

El Director del Servicio Nacional de Aduanas, señor José Palma, respondió indicando, en primer lugar, que el presupuesto propuesto al organismo que encabeza permite que las labores de fiscalización, mediante el empleo de scanners, se lleve a cabo de buena forma, en tanto estos dispositivos cuentan con las mejoras necesarias para detectar y diferenciar, a gran velocidad, el material que no es orgánico del que efectivamente lo es.

Sin perjuicio de ello, prosiguió, por cierto que tales artefactos cuentan con una vida útil, por lo que en el futuro deben ser reemplazados, e incorporar la tecnología de avanzada que exista disponible más adelante, de acuerdo a los niveles de riesgo que se presenten.

Posteriormente, en segundo orden, afirmó que han mutado las vías de ingreso ilícitas de los cigarrillos, concentrándose no tan sólo en la zona norte, sino que también en la zona central.

Ello, añadió, ha llevado al Servicio a mover los equipos detectores al Paso Los Libertadores, a fin de dar cuenta de una situación de fiscalización esencialmente dinámica en este ámbito.

A su vez, aseveró que algún problema ha generado la acumulación de cigarrillos no sujetos a destrucción, por lo que se han adoptado medidas de carácter administrativo con los equipos jurídicos, tendientes a agilizar el término de causas judiciales, a fin de proceder luego a la destrucción de dichos bienes.

No obstante lo señalado, indicó que no se trata de una tarea sencilla, precisamente por la gran cantidad de unidades incautadas.

El Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, por su parte, señaló que en la Comisión de Hacienda del Honorable Senado se encuentra radicado un proyecto de ley, iniciado en una Moción Parlamentaria, y que cuenta con el respaldo del Ejecutivo, que modifica la Ordenanza de Aduanas aumentando penas, abordando, asimismo, medidas administrativas referentes a los problemas de bodegaje antes expuestos.

La Honorable Senadora señora Rincón, por otro lado, hizo presente la queja de los funcionarios por la, en palabra de ellos, constante persecución que el Director realiza a los dirigentes, en especial respecto del trato a las mujeres en este contexto.

De ese modo, solicitó un cambio de la forma de relación en el Servicio, requiriendo que el Ejecutivo, por medio del Ministerio y Subsecretaría de Hacienda, revise el punto.

Sometido a votación el Capítulo 04, relativo al Servicio Nacional de Aduanas, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señor Coloma (Presidente), señora Rincón y señor García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin modificaciones.

CAPITULO 05

Programa 01 Servicio de Tesorerías

Considera ingresos y gastos por \$ 61.620.924 miles.

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos durante el presente año alcanza a \$ 59.737.942 miles, lo que importa una variación de un 3,2%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	59.737.942	61.620.924	1.882.982	3,2%
21	GASTOS EN PERSONAL	43.903.310	44.288.394	385.084	0,9%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.236.433	12.450.361	213.928	1,7%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.598.199	4.882.169	1.283.970	35,7%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0,0%
32	PRÉSTAMOS	0	0	0	0,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0,0%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0,0%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	59.737.942	61.620.924	1.882.982	3,2%

En discusión este Capítulo, la **Tesorerera General de la República**, señora **Ximena Hernández**, señaló que el incremento presupuestario que presenta el Servicio se encuentra alineado con la estrategia de modernización del organismo que encabeza, la que pretende continuar desarrollándose por medio de procesos eficientes y seguros, con

foco en los contribuyentes y usuarios. Lo anterior, bajo una lógica de transformación digital.

En seguida, expresó que el **Subtítulo 21** exhibe un aumento de \$385.084.000.- (trescientos ochenta y cinco millones ochenta y cuatro mil pesos), correspondiendo a un alza presupuestaria de un 0,9%.

La explicación de ello, prosiguió, se debe a que con tales recursos se persigue financiar los gastos contemplados en la Ley N° 21.060, que fija la planta de personal de Tesorerías. Dicha normativa, agregó, fue aprobada el 30 de enero del corriente, y considera a un total de mil trescientos cincuenta y cuatro funcionarios de planta, por lo que actualmente se están llevando a cabo los concursos internos en el Servicio, a fin de que los servidores que cuenten con más de diez años en calidad de contrata, puedan optar a su traspaso como funcionarios de planta.

Por su parte, en lo referente al **Subtítulo 22**, indicó que se advierte un incremento de \$213.928.000.- (doscientos trece millones novecientos veintiocho mil pesos), lo que significa un alza presupuestaria de un 1,7%.

Tales fondos, prosiguió, serán destinados a robustecer la infraestructura del Servicio, con un foco en la mejora de los procesos de recaudación, cobranza y distribución.

De igual modo, añadió, se contempla celebrar contratos de arriendo para reubicar a las reparticiones de Tesorerías en las ciudades de Puerto Natales y Villa Alemana, en tanto los propietarios de los inmuebles han solicitado la entrega de ellos.

A su turno, señaló que es en el **Subtítulo 29** en donde se concentra la mayor parte del presupuesto del Servicio, observándose un incremento de \$1.283.970.000.- (mil doscientos ochenta y tres millones novecientos setenta mil pesos).

Tales cantidades, precisó, tienen por finalidad otorgar continuidad operativa a Tesorerías, por medio de la renovación de vehículos, quioscos y equipos informáticos, como también a través de la actualización de licencias de softwares.

Asimismo, dichos recursos pretenden fortalecer la plataforma tecnológica del Servicio, reparando las deficiencias que actualmente presenta, robusteciendo los estándares de seguridad en el tratamiento de la información y la metodología de fiscalización. Lo anterior, además, proyectando mejorar la operación en dispositivos móviles de los softwares del organismo. Ello, resaltó, en una estrategia de digitalización y de interoperabilidad de los datos por parte de todos los organismos del Estado.

Finalizó su exposición, describiendo los siguientes énfasis en los que se concentrará la ejecución del presupuesto para el año 2020.

I. Uso eficiente de los recursos con una mirada innovadora, integradora y de cara a los usuarios

- Eficiencia de las tecnologías de la información, para soportar aumentos de demanda.

- Aportar institucionalmente en la eficiencia del Estado.

- Simplificar los procesos internos relacionados con interoperabilidad.

- Mejoras en infraestructura física, en línea con las necesidades del negocio.

- Incrementar los niveles de eficiencia de los procesos con una mirada innovadora, eficiente y segura.

- Fomento al trabajo colaborativo en plataformas institucionales.

II. Contar con plataformas tecnológicas robustas y seguras (transformación digital)

- Proyectar este tipo de sistemas para facilitar los trámites de nuestros usuarios.

- Asegurar la compatibilidad con dispositivos móviles para los principales servicios digitales de la web del Servicio.

III. Generar valor gestionando los riesgos

- Gestión de riesgo operacional, seguridad de la información y ciberseguridad: lo anterior, asociado a las plataformas, puntos de contacto, procesos, usuarios y funcionarios.

- Aumentar los controles y seguridad en la navegación, conexión a redes internas y otros focos de riesgo de filtrado de información.

- Concientización de los funcionarios en el autocuidado en ciberseguridad.

IV. Accesibilidad y modernización interna y externa

- Mejoras para la interoperabilidad del Estado.

- Uso de medios digitales en apoyo a los servicios brindados.

- Mejorar e innovar en los canales de atención que se despliegan.

- Potenciar el uso de medios virtuales y de la autoatención web.

- Mejorar la utilización y accesibilidad del sitio web del Servicio.

- Potenciar certificados y principales prestaciones de la Tesorería con los convenios con otras instituciones.

- Automatización y simplificación de procedimientos.

V. Contar con funcionarios capacitados, comprometidos y motivados.

- Enfrentar la modernización de la institución con un modelo participativo e inclusivo (productividad, innovación, calidad de servicio y gestión del riesgo).

- Redefinir roles e implementar los nuevos perfiles conforme a las necesidades establecidas por el modelo de servicio.

- Generar una cultura de prevención del riesgo en los funcionarios.

- Potenciar una cultura organizacional en línea con los desafíos estratégicos de la Tesorería.

Finalizada la exposición previamente descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Schilling, manifestó que Tesorerías, al igual que el Servicio de Impuestos Internos y Aduanas, goza de un prestigio considerable dentro de nuestra institucionalidad, así como también en el extranjero.

De ahí, destacó, que resulta fundamental proteger a tales entidades y monitorear adecuadamente su buen funcionamiento.

Desafortunadamente, agregó, hace ya un tiempo se conoció públicamente que funcionarios de Tesorerías, de la unidad de San Bernardo, cometieron serias irregularidades en el ejercicio de sus labores, accediendo a los registros del Servicio para verificar la situación tributaria de una serie de compañías que, luego de un cruce de información realizado por su equipo, se detectó que recibieron algún tipo de condonación.

En consecuencia, preguntó a la señora Hernández el estado de tal investigación.

La Tesorera General de la República, señora Ximena Hernández, respondió que, efectivamente, se trató de un lamentable episodio acaecido al interior de la repartición que dirige, sin perjuicio de resaltar que fueron los propios controles internos del Servicio los que detectaron, en enero del año 2018, el cometimiento de los ilícitos en comento.

Por consiguiente, añadió, inmediatamente se ordenó instruir un proceso sumarial que concluyó con la destitución de los dos funcionarios de Tesorerías involucrados.

En efecto, precisó que aquéllos obtuvieron información dentro de las propias funciones que desarrollaban.

De igual modo, destacó, los antecedentes fueron remitidos al Consejo de Defensa del Estado para llevar a cabo la querrela criminal respectiva, encontrándose los juicios, actualmente, en curso.

Sin perjuicio de lo anterior, subrayó que, al interior del organismo que encabeza, se han desarrollado nuevos controles, mejorando su automatización y el seguimiento de procesos.

La Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, señora María Eugenia Manaud, precisó que en algunos de los procesos penales que se han seguido al respecto ya han sido dictadas algunas condenas.

Lo anterior, en tanto el particular implicaba una asociación ilícita entre los referidos ex funcionarios de Tesorerías con personal de la Policía de Investigaciones.

No obstante tratarse de una asociación ilícita, explicó, las actividades que se ejecutaron, al parecer, no estaban destinadas a vender bases de datos a grandes compañías, sino más bien a ofrecer servicios a contribuyentes que mantenían deudas u obligaciones pendientes con Tesorerías.

La Honorable Senadora señora Rincón, por otra parte, preguntó el número de personas que han sido beneficiadas por el Plan Mayor de condonación de multas e intereses desplegado por el Servicio, el cual extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

En tal sentido, consultó además si se ha evaluado una eventual prórroga de tal instrumento.

La Tesorera General de la República, señora Ximena Hernández, expresó que las medidas especiales de condonación

contempladas en el aludido Plan están orientadas, al día de hoy, a fomentar la reactivación de la economía nacional.

En esa línea, afirmó que la ejecución de aquél ha irrogado beneficios a un número considerable de contribuyentes, especialmente a personas naturales y a PYMES, alcanzando una cifra cercana a las mil seiscientas. Producto de ello, subrayó, se han podido recaudar más de \$26.000.000.000.- (veintiséis mil millones de pesos).

En consecuencia, sostuvo que la herramienta en examen ha sido bien recibida por los usuarios, habiéndose disponibilizado, para tales efectos, los respectivos servicios web.

Por último, indicó que el Servicio se encuentra abierto a la posibilidad de extender el plazo de expiración del instrumento en cuestión, sin perjuicio de que, a la fecha, se tiene prevista como fecha de término de su vigencia el próximo 31 de diciembre.

La Honorable Senadora señora Rincón, a su turno, señaló que, por lo que entiende, los beneficios en análisis se verifican a solicitud de parte del contribuyente, por lo que consultó la posibilidad de que Tesorerías pudiese notificar de oficio a todas aquellas personas, especialmente a adultos mayores, que se encuentran en condiciones de exigir tal condonación.

La Tesorera General de la República, señora Ximena Hernández, observó que el Servicio ha realizado un plan de difusión de los beneficios en comento por la prensa, en medios radiales, por medio de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales y a través de las Municipalidades, a fin de que todos los contribuyentes que cumplen con los requisitos para solicitar la condonación lo hagan.

Sin perjuicio de lo anterior, recalcó que se ha notificado el particular, por correo electrónico, por mensaje de texto o por llamadas telefónicas, a todos aquellos usuarios cuyos datos se encuentran registrados en el Servicio.

En ese sentido, expresó que ya se han llevado dos campañas de difusión en este ámbito.

Por último, en lo que respecta a la notificación de contribuyentes de la tercera edad, señaló que hay más de quinientos mil adultos mayores que podrían beneficiarse de la condonación en examen,

siendo un obstáculo para ello el no contar con el contacto respectivo para informar a tales personas, en tanto Tesorerías no tener registrados sus datos.

Lo anterior, entre otras cosas, debido a que el rol de las propiedades se vincula, precisamente, con el inmueble y no con la persona natural. De allí que se hayan impulsado las campañas de difusión antes aludidas.

La Honorable Senadora señora Rincón, consultó acerca de la posibilidad de que la información de los roles fuese cruzada con la cédula de identidad y demás datos de contacto de la persona natural de que se trate, con la finalidad de articular de mejor forma el proceso de condonación en estudio, ya que los adultos mayores pueden incluso perder sus bienes raíces producto del desconocimiento de programas como éste.

La Tesorera General de la República, señora Ximena Hernández, señaló que el órgano que dirige ha efectuado bastante trabajo de coordinación con el Servicio de Impuestos Internos en este ámbito, pudiendo evaluar también la difusión de estos contenidos por medio de las redes sociales.

La Honorable Senadora señora Rincón, solicitó que se envíe un Oficio a la señora Hernández, a fin de que se impulse la constitución de una mesa de trabajo entre el Servicio de Tesorerías, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de Registro Civil e Identificación y los respectivos Conservadores de Bienes Raíces, con el objetivo de generar bases de datos interoperables que permitan incrementar y masificar el alcance del programa en análisis, a fin de dotar de mayor eficiencia al mismo, especialmente respecto del mundo de la tercera edad.

La Tesorera General de la República, señora Ximena Hernández, por último, manifestó que, de acuerdo a los estudios que maneja el Servicio, el peak del programa de condonación en análisis, se verificará durante el mes de diciembre próximo.

Se consigna que las peticiones efectuadas a la señora Hernández se materializaron en el Oficio N° 88 (C.M.P. - 2019), remitido por la Subcomisión a la Tesorera General de la República, con fecha 4 de noviembre del corriente.

Sometido a votación el Capítulo 05, relativo al Servicio de Tesorerías, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señor Coloma (Presidente), señora Rincón y señor García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin modificaciones.

CAPITULO 07

Programa 01

Dirección de Compras y Contratación Pública

Considera ingresos y gastos por \$ 9.997.769 miles.

El presupuesto para el presente año alcanza un total de \$ 9.612.669 miles registrando una disminución de un 4,0%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En M\$ de 2020)	Propuesta 2020 (En M\$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	9.612.669	9.997.769	385.100	4,0%
21	GASTOS EN PERSONAL	4.780.958	4.774.347	-6.611	-0,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.951.981	3.949.891	997.910	33,8%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.569.683	959.729	-609.954	-38,9%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	310.047	313.802	3.755	1,2%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0,0%
32	PRÉSTAMOS	0	0	0	0,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0,0%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0,0%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	9.612.669	9.997.769	385.100	4,0%

En discusión este Capítulo, la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señora Tania Perich, señaló que el aumento presupuestario que se observa en el Servicio del que es titular se explica de la siguiente forma.

En el Subtítulo 21, precisó, existe una variación mínima, contemplándose una reducción presupuestaria marginal de un 0,1%,

que se explica por la disminución del personal a honorarios con el que contará el organismo.

En lo que concierne al **Subtítulo 22**, indicó que se aprecia un aumento considerable, que alcanza un 33,8%, el que fundamentalmente apunta a la operación de la nueva tienda de convenios marco, la que se implementó en los último seis meses.

En tal sentido, expresó que los recursos de este Subtítulo serán destinados a licencias de softwares y al desarrollo de todo el modelo transaccional que se proyecta en este contexto.

Por su parte, señaló que en el **Subtítulo 24** existe una disminución presupuestaria significativa, de un 38,9%, que dice relación con lo que, hasta el año en curso, el BID asignaba para la implementación de la aludida tienda. De ahí, explicó, que los fondos hayan sido traspasados, en la práctica, de un Subtítulo a otro (del 24 al 22).

En lo relativo al **Subtítulo 29**, observó que sólo se advierte un aumento menor, de un 1,2%.

En consecuencia, afirmó que el presupuesto propuesto para el Servicio se orienta a la continuidad operacional del mismo y a reforzar algunos ejes estratégicos de lo que serán las líneas de trabajo de la Dirección para el año 2020.

De esa forma, subrayó, el primer énfasis presupuestario girará en torno a lograr la eficiencia en los precios y en los procesos de compras.

En efecto, explicó que dentro del Programa de Modernización del Estado, el Servicio cuenta con una meta muy importante para el próximo año, a saber, liberar el diseño conceptual de lo que va a ser el sistema de compras públicas, el que implica mucho más que la plataforma transaccional (Mercado Público). Lo anterior, agregó, a fin de que la Dirección se alinee con las mejores prácticas, no sólo en términos de tecnología, sino también respecto del modo en que se compra, siendo un desafío en tal sentido el generar mayor eficiencia en el empleo de los diversos instrumentos disponibles en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

En seguida, señaló que otro eje estratégico dice relación con continuar con la interconexión de los sistemas de compra y

financieros del Estado (SIGFE), con el objetivo de contar con nuevas funcionalidades que permitan a los usuarios realizar un control y una gestión automática de sus órdenes de compra y contratos asociados, fomentando la eficiencia y transparencia en este ámbito.

Es así, resaltó, que se pretende automatizar la orden de compra respecto del respaldo presupuestario, como también en lo referente al devengo de la factura, a fin de dotar de más eficiencia al costo por transacción. Todo lo anterior, en miras a generar una transformación digital de los procedimientos.

Posteriormente, indicó que el tercer eje estratégico dice relación con la operación de la aludida tienda de convenios marco.

En esa línea, añadió, prontamente entrará en vigor una nueva funcionalidad del sistema (de tecnología de punta), que posibilitará disminuir algunos pasos en el empleo de la plataforma, como también ordenar el catálogo de productos disponibles, de manera de facilitar y promover la participación de muchos proveedores, y, asimismo, permitirá que el comprador pueda ubicar, de manera más sencilla, los bienes y servicios que requiere.

Luego de la presentación previamente descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.

El Honorable Senador señor García, expresó que permanentemente recibe comentarios que sostienen la necesidad de introducir cambios en las normas sobre convenios marco.

Lo anterior, ya que, ingresados determinados proveedores en tales convenciones, estas últimas quedan cerradas, a la incorporación de nuevos actores, por un extenso período de tiempo.

Ello, añadió, contrasta con el escenario actual en donde se verifica, cada vez con más vigor, un número considerable de interesados en formar parte de los mercados públicos existentes en nuestro país, especialmente en el de las Municipalidades y otros Servicios.

De ese modo, prosiguió, tales emprendedores no pueden competir en dichos espacios, a pesar de que cuentan con las condiciones para ello.

En consecuencia, abogó por una mayor apertura de los convenios, a fin de que los mismos contemplen, con mayor periodicidad, posibilidades de ingreso a nuevos agentes.

Posteriormente, señaló que desde las Cámaras de Comercio de la Región de La Araucanía, constantemente se hacen presente reparos a que, en determinadas compras, se tiende a favorecer a empresas de Santiago, que no necesariamente postulan en las licitaciones con los precios más bajos.

Tal situación, resaltó, genera un impacto negativo en el desarrollo de las PYMES de regiones. Por consiguiente, aseveró que lo lógico que sería que, estas últimas, si cuentan con los requisitos y condiciones exigidos, sean favorecidas en este contexto, siguiendo, por cierto, un marco de igualdad.

Por último, hizo presente las dificultades que se pueden verificar en los procesos de automatización que se pretenden impulsar, en lo concerniente a la identificación presupuestaria y del devengo de facturas, para el caso del sector sanitario.

En efecto, explicó que los Servicios de Salud compran bienes y servicios sin tener ya marcos presupuestarios, en tanto haber agotado sus recursos con antelación al fin de año (en la actualidad, el término de los fondos se verificó en el mes de octubre del corriente), cuestión que también se aprecia en algunas Municipalidades.

La Honorable Senadora señora Rincón, indicó que, en el último convenio marco, se favoreció a las grandes compañías, a partir de las exigencias que se contemplaban en las respectivas bases administrativas de las licitaciones, por ejemplo, el que la empresa tuviese presencia en todo el país.

Tal situación, agregó, tiene consecuencias negativas para las PYMES, siendo ello contrario al mensaje transmitido por el Gobierno en este ámbito, cuestión que se agrava aún más teniendo en

cuenta que en el sistema de compras públicas se transan más de US\$14.000.000.- (catorce millones de dólares estadounidenses).

Así, afirmó que en este contexto todavía existe mucho trato directo y no suficientes licitaciones públicas, advirtiéndose significativos problemas en las grandes compras.

En el mismo sentido, señaló que tampoco se sabe la identidad de los controladores finales de las empresas, toda vez que si bien existen casos en que diversas compañías se adjudican distintos contratos, lo cierto es que todas ellas obedecen a un mismo controlador.

En consecuencia, estimó como imprescindible avanzar en mayores grados de transparencia en este ámbito, lo que se encuentra en sintonía con lo hecho presente por la Fiscalía Nacional Económica, organismo que, justamente, manifestó su preocupación por la falta de publicidad y competitividad en este espacio.

Por último, expresó que el Ejecutivo debe tomar medidas para evitar seguir menoscabando a las PYMES en regiones.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, manifestó que comparte las observaciones respecto de los marcos presupuestarios y la situación de los emprendedores en regiones.

Por tal razón, sugirió robustecer la asociatividad en este marco, especialmente con las entidades edilicias.

El Honorable Diputado señor Schilling, cuestionó el hecho de que siempre sea virtuoso el automatizar procesos y decisiones en la Administración Pública, debiendo analizar y evaluar los riesgos de ello, en tanto quedar muchas veces sometidas las determinaciones a los cálculos arrojados por meros algoritmos.

Luego, consultó si la Dirección cuenta con un sistema de evaluación permanente respecto del ahorro que se puede generar a partir de las compras de bienes y servicios en una determinada forma, por ejemplo, en términos de obsolescencia de los productos. En esa línea, preguntó si el Servicio efectúa recomendaciones a las instituciones públicas en tal sentido.

La Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señora Tania Perich, respecto de la primera inquietud indicada por el Honorable Senador señor García, señaló que el punto ya ha sido modificado, ya que en los últimos convenios marco se han reducido considerablemente los plazos de vigencia de los mismos, siendo ello contemplado, asimismo, en los nuevos procesos licitatorios de dichos instrumentos.

Posteriormente, en lo referente a los actores regionales, indicó que los convenios marco relativos a bienes no establecen, como una de sus exigencias, el que el proveedor deba contar con presencia en todas las regiones del país, sino que aquél pueda, efectivamente, entregar sus productos a donde se le requiera.

Sin perjuicio de lo señalado, indicó que el punto será abordado y clarificado en los procesos de reformulación de bases en actual desarrollo.

A su turno, recalcó que la intención de la Dirección es siempre potenciar a estos emprendedores, habiéndose ello reflejado en los últimos indicadores, que muestran siempre una tendencia al alza en la participación de PYMES en el sistema de compras públicas.

A continuación, aclaró que, en lo que concierne a los convenios marco, la Dirección sólo selecciona a los proveedores que participan en tales convenciones (cuestión que se disponibiliza en la plataforma), pero es la institución respectiva quien selecciona y adjudica a una determinada compañía para la provisión del bien o servicio que requiere.

Así, precisó que ello sólo se altera en el caso de las compras coordinadas, caso en el cual es la propia Dirección la que genera todo el proceso.

Sin perjuicio de lo señalado, expresó que se prevé desplegar un plan de compras en el año 2020, en el cual se hagan recomendaciones a los organismos respecto de qué herramienta emplear para la adquisición de lo que necesiten, no obstante conservar aquéllos la decisión final al respecto.

Por último, en lo concerniente a las inquietudes manifestadas acerca de la automatización de procesos, aclaró que ello no quiere indicar que las decisiones también lo harán. En efecto, precisó, sólo

se pretende que sean automáticos los procedimientos que hoy se desarrollan mediante carga manual documental, digitalizando e integrando a aquéllos, para un uso más expedito del sistema por parte de los usuarios.

Sometido a votación el Capítulo 07, relativo a la Dirección de Compras y Contratación Pública, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señor Coloma (Presidente), señora Rincón y señor García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin modificaciones.

CAPITULO 15

Programa 01

Dirección Nacional del Servicio Civil

Considera ingresos y gastos por \$ 12.265.383 miles.

Actualmente, el presupuesto aprobado para esta Dirección es de \$ 12.217.466 miles, lo que significa una variación de un 0,4%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	Clasificación Presupuestaria	Ley 2019 (Inicial + Reajustes +Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	12.217.466	12.265.383	47.917	0,4%
21	GASTOS EN PERSONAL	5.454.560	5.561.610	107.050	2,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.565.602	6.491.793	-73.809	-1,1%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.382	83.106	12.724	18,1%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	126.923	128.874	1.951	1,5%
35	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	12.107.522	12.156.398	48.876	0,4%

En discusión este Capítulo, el **Director Nacional (S) del Servicio Civil, señor Basilio Peftouloglou**, señaló que el presupuesto del organismo que representa se trata de uno de continuidad, con una pequeña variación al alza.

Lo anterior se explica, en primer lugar, por un leve incremento del **Subtítulo 21**, que contempla un monto total por \$5.561.610.000.- (cinco mil quinientos sesenta y un millones seiscientos diez mil pesos), lo que importa un aumento de \$107.050.000.- (ciento siete millones cincuenta mil pesos). Tales recursos, agregó, se focalizan, básicamente, en los honorarios que se deben pagar a los representantes del Consejo de la Alta Dirección Pública en los concursos para directores de establecimientos educacionales.

En efecto, explicó, cada año se solicita un incremento presupuestario por tal concepto, precisamente por la cantidad de procedimientos concursales que se verifican.

Ello, precisó, se enmarca dentro de lo que dispone la Ley de calidad de la educación, y la fase de ejecución que la misma prevé.

Por su parte, en lo referente al **Subtítulo 22**, señaló que este último experimenta una pequeña reducción de un 1,1%, representada por una disminución presupuestaria de \$73.809.000.- (setenta y tres millones ochocientos nueve mil pesos).

A su turno, en lo que concierne al **Subtítulo 29**, indicó que se aprecia un alza presupuestaria de un 18,1%, que responde a un incremento que no había sido solicitado por la Dirección en los años anteriores, y que dice relación con la Agenda de Transformación Digital impulsada por el Gobierno, lo que genera cambios en los servidores, así como en su actualización, en estricta línea con lo ordenado por S.E el Presidente de la República en las instrucciones dictadas al efecto.

Tales cambios modernizadores, añadió, permitirán poner en marcha, entre otras cosas, a la firma digital.

En seguida, en lo relativo al **Subtítulo 34**, indicó que el monto de \$1.951.000.- (un millón novecientos cincuenta y un mil pesos) considerado, dice relación con el pago de un préstamo del BID, que data del año 2008, que permitió solventar, en su oportunidad, un sistema informático requerido por la Dirección.

Posteriormente, recordó que el Sistema de Alta Dirección Pública se ha expandido permanentemente y todos sus indicadores de productividad han mejorado con el tiempo, de acuerdo a los gráficos que a continuación se exhiben.

Gráfico 1: Evolución cargos pertenecientes por ley al Sistema ADP 2004-2020

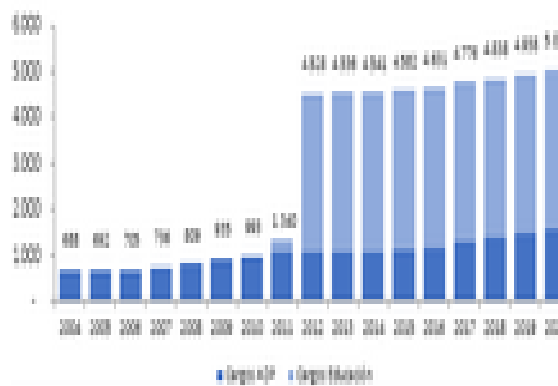


Gráfico 2: Evolución concursos ADP publicados 2004-2020

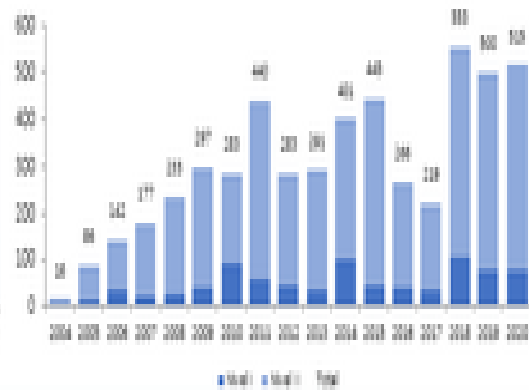


Gráfico 3: Evolución concursos publicados Directores de Establecimientos Educativos 2013-2020

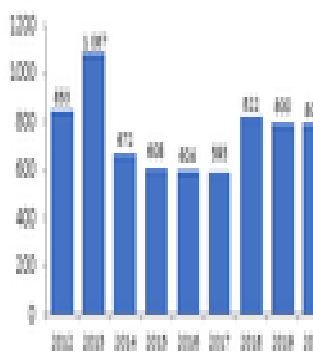


Gráfico 4: Evolución Concursos Diferentes y II Nivel ADP 2004-2019

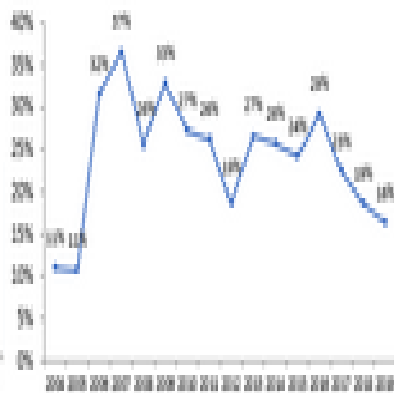
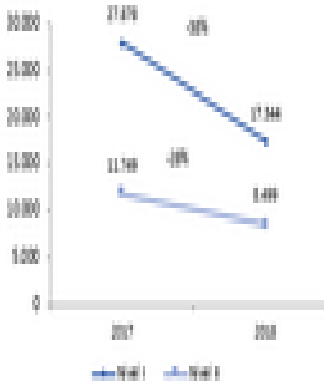


Gráfico 5: Costo directo promedio por concurso ADP en MS 2017 y 2018



En esa línea, destacó la iniciativa de la Academia del Servicio Civil, que busca mejorar la calidad de la capacitación en el Estado, agregando demanda entre distintos Servicios Públicos para acceder a mejores proveedores. De ese modo, expresó que se proyecta una expansión del 100% en la cantidad de organismos participantes y del número de personas a capacitar. En tal sentido, precisó que dicho procedimiento incluirá materias como transformación digital y mejores prestaciones a la ciudadanía.

	2019	2020
Servicios Públicos	19	48
Alumnos	2.500	5.000
M\$	240.000	480.000

Por su parte, agregó, en lo referente al Programa de red de mujeres líderes en el Estado, señaló que para el año 2020 se realizará la segunda convocatoria de este proyecto, que busca preparar a cien mujeres con alto potencial para asumir posiciones de liderazgo en el servicio público.

De ese modo, se espera que se incorporen doscientas mujeres a tal red, habiéndose verificado, sólo en el año en curso, quinientas treinta y dos postulaciones provenientes de ciento trece reparticiones públicas, siendo el 38% de las seleccionadas de regiones.

A su turno, expresó que la iniciativa “Agenda talento joven”, considera la ampliación territorial del programa “Prácticas Chile” a municipios y centros de formación técnica, mediante el desarrollo de

actividades de acompañamiento y acciones de promoción con estudiantes de enseñanza media, que permita incrementar las postulaciones y atraer más talento joven al Estado. Así, la meta presidencial en este ámbito es que dos mil cuatrocientos estudiantes realicen sus prácticas en el aparataje estatal, siendo tal desafío cumplido en el mes de septiembre recién pasado.

	2018	2019
Publicaciones	1.280	4.000
Postulantes	8.800	27.000
Seleccionados	866	2.200
Tasa	9,8%	8,1%

Por último, refiriéndose a los énfasis en los que se concentrará la ejecución del presupuesto de la Dirección para el año 2020, hizo presente los siguientes ejes estratégicos.

I. Transformación digital

- Automatización de los procesos de la Alta Dirección Pública para agilizar concursos, reduciendo plazos y costos directos para los contribuyentes.

- Currículum único digital.

- Envío de nóminas digitales.

- Automatización de admisibilidad y análisis curricular.

- Inteligencia artificial para predecir mejor el ajuste de los perfiles de cargos.

II. Modernización de los convenios de desempeño de la Alta Dirección Pública

- Diseño: trabajo coordinado con Ministerios de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, para alinear indicadores de las prioridades presidenciales y la agenda de modernización del Estado.

- Seguimiento: rol activo de Subsecretarías en diálogos de desempeño y reuniones de gestión.

- Evaluación: panel de control con datos abiertos que permitan a la ciudadanía comparar resultados entre instituciones.

III. Vocación de servicio público, innovación y mejores servicios a la ciudadanía

- Segunda versión del premio “Yo sirvo a mi país”, para funcionarios públicos y directores de establecimientos educacionales, el que reconoce la vocación de servicio público de funcionarios ejemplares.

- “Concurso funcional”: premio que promueve la innovación pública de bajo costo de pequeños grupos de funcionarios, tanto en la Administración Central del Estado como en municipios. Se han verificado postulaciones de doscientas veinte iniciativas en sus seis años de existencia.

- Premio a la excelencia institucional: que reconoce la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, habiéndose registrado diecinueve postulaciones promedio por año.

Para estos tres reconocimientos, se sistematizan las mejores prácticas y se difunden entre las instituciones del Estado, con el fin de escalarlas y extenderlas a otros servicios y territorios.

Sometido a votación el Capítulo 15, relativo a la Dirección Nacional del Servicio Civil, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma (Presidente) y García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin modificaciones.

CAPITULO 16

Programa 01

Unidad de Análisis Financiero

Considera ingresos y gastos por \$ 3.683.316 miles.

Actualmente el presupuesto aprobado para esta Unidad es de \$ 3.836.318 miles, lo que significa una variación de un -4,0%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Ajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	3.836.318	3.683.316	-153.002	-4,0%
21	GASTOS EN PERSONAL	2.764.811	2.775.060	10.249	0,4%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	869.258	903.271	34.013	3,9%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.021	4.985	-1.036	-17,2%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	196.228	0	-196.228	-100,0%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	3.836.318	3.683.316	-153.002	-4,0%

En discusión este Capítulo, el **Director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Javier Cruz**, explicó que la disminución presupuestaria que exhibe el Servicio que encabeza representa, básicamente, el término de un proyecto tecnológico que se estuvo implementando en el último tiempo, por lo que se reducen, de esa forma, los recursos requeridos por el organismo. Lo anterior, reflejado en la significativa reducción que presenta el **Subtítulo 29**.

De ese modo, se conserva en los demás acápite del presupuesto una lógica de continuidad.

Posteriormente, señaló que son cuatro los elementos principales de gestión que realiza la Unidad, a saber: i) la realización de inteligencia financiera; ii) la fiscalización de los, aproximadamente, cuatro mil quinientos sujetos obligados, pertenecientes a treinta rubros económicos, más el sector público; iii) el inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios respecto de quienes no cumplen con la normativa pertinente y iv) la regulación, desde el punto de vista administrativo, de las funciones de prevención del lavado de activos.

A continuación, resaltó que, en línea con los ejes previamente señalados, se espera que en el próximo año se concluya el proceso de automatización de procesos de análisis, el que se orienta en base a una lógica de conocimiento de la máquina (**machine learning**), precisamente por medio de una plataforma automatizada, con conceptos claros y precisos respecto del análisis de los datos, que permitirá un mayor grado de eficiencia en las labores ejecutadas por el Servicio.

Todos los esfuerzos antes indicados, subrayó, se hacen necesarios atendido el volumen de información que está recibiendo la Unidad, lo que genera mayores exigencias en la rapidez, manejo y tratamiento de los datos.

Por otro lado, señaló que prontamente la Unidad enfrentará un proceso de calificación internacional, a cargo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

En efecto, recordó que, en el anterior reporte, del año 2010, Chile no resultó muy bien calificado, por lo que se espera que los avances reflejen un avance considerable en la evaluación que se haga al país.

En tal sentido, indicó que en enero del año 2020 se recibirá la visita in situ, por dos semanas, de expertos en materia de lavado de activos, para verificar la situación de la UAF, para lo cual se requerirán de recursos adicionales para la defensa del informe respectivo que se deba evacuar al respecto, como también para el cumplimiento de procesos intermedios, que requieren de la participación directa de los funcionarios de la Unidad, además de otros Servicios relacionados.

Finalizada la presentación antes descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Schilling, preguntó acerca del organismo que efectuó la evaluación en el año 2010, así como también cuáles fueron los principales déficits detectados.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, consultó el parecer del señor Cruz respecto de la posibilidad de que otros órganos del Estado compartan información con la UAF.

El Director de la Unidad de Análisis Financiero, señor Javier Cruz, respondiendo la primera interrogante, indicó que las evaluaciones en comento se realizan por parte de Comisiones inter pares, designadas por los Estados miembros de las organizaciones internacionales respectivas. En el caso de Chile, precisó, se trata del Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica (GAFILAT).

De ese modo, agregó, en el año 2010 la Comisión respectiva analizó el caso de nuestro país, verificando varias falencias importantes, siendo una de ellas el abandono, en ese entonces, casi absoluto de la supervisión, y puesta en marcha de procesos de prevención de lavado de activos, en el sistema no financiero, a saber, Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, Casinos, corredores de propiedades, entre otros.

Todo ese ámbito, subrayó, es muy relevante para tal finalidad preventiva.

Asimismo, prosiguió, se detectaron déficits en el número de investigaciones sobre lavado de activos, observándose cifras muy bajas al respecto, así como también falencias en la interacción entre la UAF y el Ministerio Público para desarrollar tales diligencias, advirtiéndose una relación básicamente mínima.

Dicho escenario, resaltó, afortunadamente ha cambiado. En esa línea, indicó que toda la información que la Unidad entrega a la Fiscalía se transforma inmediatamente en un rol único de causa, es decir, se judicializa automáticamente, lo que da cuenta de la confianza que existe entre ambos órganos respecto de la calidad de los informes que se remiten.

En el mismo sentido, destacó que, en la actualidad, existen más de ciento ochenta y seis procesos vigentes en tribunales, en los cuales la UAF ha brindado información de inteligencia de manera directa.

Por su parte, en lo referente a las acciones en el sector no financiero, señaló que se ha ampliado la cobertura de sujetos obligados, por medio de las respectivas inscripciones coordinadas mediante la información compartida por parte del Servicio de Impuestos Internos.

Asimismo, añadió, ya se cuenta con más de mil fiscalizaciones en tal sector, el que cuenta, además, con regulación específica.

Del mismo modo, manifestó la importancia de la existencia de capacitación permanente y gratuita (online o presencial) para los actores que se desenvuelven en el sistema no financiero.

En efecto, expresó que, sólo durante los últimos cinco años, se ha capacitado a más de diez mil quinientas personas en este ámbito, en materias de prevención de lavado de activos.

En consecuencia, indicó que el documento de 2010 fue asumido, por parte de la UAF, como un plan de trabajo para desarrollar acciones que fortalezcan la detección e investigación de estos ilícitos.

Por otro lado, en lo concerniente a su opinión acerca del intercambio de información entre entidades estatales y la Unidad, indicó que las normas que crearon a esta última obedecen a un escenario ciertamente restrictivo en su concepción respecto de tal interacción de datos, cuestión que es particularmente gravoso para la UAF, ya que no puede colaborar con ningún otro órgano del Estado, sino es a través de procesos de capacitación en materia de lavado de activos.

No obstante lo anterior, valoró el hecho que la Unidad haya logrado que otras reparticiones públicas entiendan lo necesario de brindar sus bases de datos a la primera, para la ejecución más adecuada de las labores encomendadas a la UAF. Muestra de ello, añadió, es que se ha obtenido determinada información que, por ejemplo, no afecte el secreto tributario.

Por consiguiente, manifestó que, en su opinión, resulta imprescindible fomentar la interacción de la información con los demás organismos del Estado, con los resguardos legales pertinentes.

Del mismo modo, planteó que la UAF debiese participar en el Sistema de Inteligencia Nacional, tal como ocurre con los símiles de tal entidad en ordenamientos comparados, con independencia del modo en que ello sea definido.

Lo anterior, a fin de que la Unidad se incorpore y aporte a tal red de seguridad.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Coloma, señaló que la última proposición efectuada por el señor Cruz se enmarca dentro de las medidas efectuadas por la Mesa de Seguridad llevada a cabo por el Ejecutivo.

Sometido a votación el Capítulo 16, relativo a la Unidad de Análisis Financiero, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señor Coloma (Presidente) y señora Rincón, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin modificaciones.

CAPITULO 17

Programa 01 Superintendencia de Casinos de Juego

Considera ingresos y gastos por \$ 4.119.100 miles.

Actualmente, el presupuesto aprobado para esta Superintendencia es de \$ 4.131.295 miles, lo que significa una variación de un -0,3%.

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	4.131.295	4.119.100	-12.195	-0,3%
21	GASTOS EN PERSONAL	2.744.681	2.718.526	-26.155	-1,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.262.082	1.254.998	-7.084	-0,6%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	124.532	145.576	21.044	16,9%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				
32	PRÉSTAMOS				
34	SERVICIO DE LA DEUDA				
35	SALDO FINAL DE CAJA				
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	4.131.295	4.119.100	-12.195	-0,3%

En discusión este Capítulo, el Superintendente de Casinos de Juego (S), señor Mario Zárate, señaló que el presupuesto proyectado para este Servicio se trata de uno de continuidad, que pretende potenciar, mayormente, la eficiencia del organismo.

En tal sentido, indicó que se observa, en los Subtítulos 21 y 22, una leve disminución de un 1,0% y de un 0,6%, respectivamente.

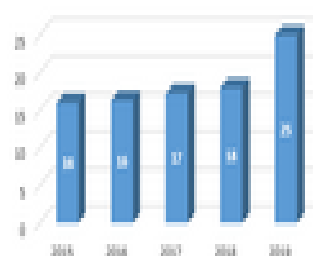
Por su parte, en el Subtítulo 29, añadió, se aprecia un aumento de un 16,9%, el que obedece principalmente a la mantención y renovación de licencias informáticas, algunas de las cuales son cruciales para las funciones institucionales que lleva a cabo la Superintendencia respecto de sus regulados.

Posteriormente, y por medio del siguiente recuadro, resumió los antecedentes de estrategia institucional del Servicio que representa.

Antecedentes Estrategia Institucional 2019-2022

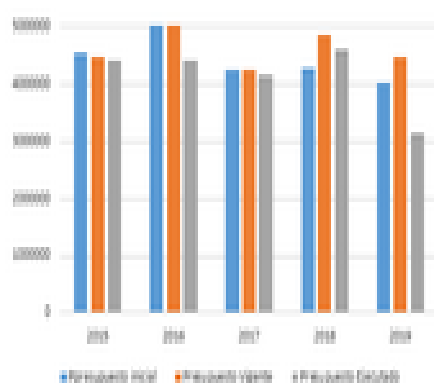
Productos Estratégicos	2015	2016	2017	2018	Estimado 2019
N° de Fiscalizaciones realizadas	417	475	517	517	481
N° Procesos sancionatorios tramitados	9	19	19	4	14
N° de Autorizaciones (planes de apuestas, cambio directores, gerente y administración servicios anexos)	25	36	60	51	36
N° Autorizaciones cambios societarios	15	6	6	4	9
N° de Consultas respondidas	127	101	160	134	160
N° de Reclamos respondidos	38	41	47	51	30
N° de solicitudes de Homologación	364	416	613	673	676
Solicitudes de calificación de Máquinas de Azar			473	606	416
- Municipalidades			342	582	356
- Intermunicipales			131	54	70
Procesos de otorgamiento de permisos de operación	Chillán			Liquiçé Coihueco Vila del Mar Puñón Punta Arenas	

N° de casinos fiscalizados

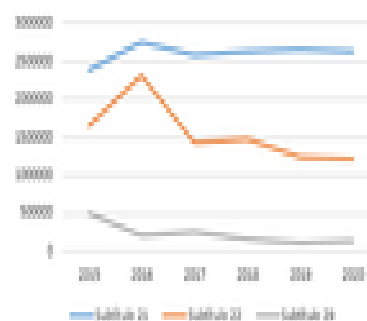


A partir de 2019 se comienzan a desarrollar actividades de fiscalización en los 7 casinos municipales.

Se espera para el año 2020 desarrollar los procesos de otorgamiento de permisos de operación en las comunas de Alico y Natales.



A septiembre de 2019, la ejecución presupuestaria era de un 70%.
La proyección a diciembre es de un 99%.



El subtítulo 22 del periodo 2016 - 2018, considera los gastos asociados al proceso de otorgamiento de permisos de operación para los casinos municipales.

En seguida, describió los cuatro ejes estratégicos de la Superintendencia

I. Eje estratégico 1

- Desarrollar un proceso de otorgamiento o renovación de los permisos de operación, con estricto apego a la ley, que resguarde la libre competencia y mejore la competitividad.

- Diseñar y elaborar las bases técnicas del proceso de otorgamiento o renovación de permisos de operación, las

que se deben publicar como máximo en julio del próximo año. Para ello, se busca resguardar aspectos de libre competencia, evitando la creación de barreras de entradas artificiales. Asimismo, se procurará entregar la mayor información posible a los competidores antes del proceso, para evitar asimetrías de información.

II. Eje estratégico 2

- Promover el desarrollo de una regulación efectiva que genere altos niveles de cumplimiento y que incorpore de manera real las nuevas tendencias en el desarrollo de la industria.

- Dar autorizaciones y aportar marcos normativos que favorezcan el desarrollo y faciliten la operación de las sociedades operadoras de casinos de juego. Lo anterior, mediante la provisión de esquemas de fiscalización que promuevan el cumplimiento y buenas prácticas. Para ello, se desarrollará el modelo de “ecosistema de fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego”. Asimismo, se implementará el rediseño del Macroproceso de Fiscalización. Todo lo anterior, a fin de efectuar un conocimiento estratégico de la industria.

III. Eje estratégico 3

- Desplegar acciones proactivas que promuevan el sano entretenimiento y el juego responsable.

- Relacionarse con la comunidad para informar sobre estas materias.

- Desarrollar acciones contra el juego ilegal en coordinación con otros actores públicos y locales, previniendo adicciones, fraudes y malas prácticas, a través de un rol pedagógico y la coordinación con otros organismos.

IV. Eje Estratégico 4

- Entregar un mejor servicio a los usuarios, mejorando sustantivamente la calidad y oportunidad de las prestaciones que se proveen, a partir del fortalecimiento de la gestión interna de la Superintendencia.

- Fomentar una cultura de orientación a los usuarios, por medio de la integridad, rigurosidad profesional y colaboración. Ello, por medio del desarrollo de las competencias técnicas de los funcionarios, incorporando la gestión del conocimiento y el desarrollo de habilidades. Asimismo, se pretende realizar un modelo de liderazgo institucional, avanzando, de igual modo, hacia prácticas de teletrabajo.

Por último, para concluir su presentación, indicó los énfasis en los cuales se concentraría la ejecución presupuestaria de la Superintendencia para el año 2020.

I. Proceso de otorgamiento o renovación de los permisos de operación para los casinos de juego

La Superintendencia debe desarrollar un proceso de otorgamiento o renovación de los permisos de operación de catorce cupos que quedan disponibles a partir del año 2023, con altos estándares de calidad y transparencia, que garantice un buen nivel de participación de inversionistas nacionales y extranjeros, para lo cual se desarrollará:

- El diseño de un sitio web bilingüe, exclusivo para tal procedimiento, que permita disponer de la mayor cantidad de información, de manera de generar una alta difusión y promoción del proceso.

- Avanzar en el desarrollo de estudios asociados a materias relevantes de la industria.

II. Continuar con el desarrollo de los ejes estratégicos 2019 -2022

- Proseguir con el perfeccionamiento de las políticas de juego responsable y de la adecuación de la normativa vigente a las nuevas tecnologías y cambios en el sector.

- Avanzar en un sistema de inteligencia de información y certificación de procedimientos, que garanticen niveles

adecuados de calidad y oportunidad en la entrega de los servicios prestados por la Superintendencia.

Finalizada la exposición previamente descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes preguntas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Schilling, consultó si la Superintendencia ha adoptado algún tipo de medidas respecto de los denominados “casinos ilegales”.

El Superintendente de Casinos de Juego (S), señor Mario Zárate, en primer lugar, explicó que, en diciembre del año 2016, la Contraloría General de la República emitió un dictamen bastante clarificador sobre el particular, adoptando una posición sobre el punto, disponiendo que las máquinas de juego que se encuentran fuera de los casinos se encuentran al margen de la ley, toda vez que ellas sólo pueden operar en recintos que cuenten con el respectivo permiso legalmente otorgado.

Asimismo, el referido dictamen estableció una obligación a la Superintendencia, la cual fue procesada por medio de una circular, en la cual esta última se pone a disposición de las Municipalidades frente al caso en que un particular solicite, a la entidad edilicia, la obtención de una patente comercial para la explotación de máquinas electrónicas, las que pueden ser de habilidad (o destreza) o de azar. Así, frente a la duda del alcalde frente a la naturaleza del aparato (cuestión que no es sencilla de determinar), aquél puede pedir la opinión técnica de la Superintendencia al respecto. Generalmente cuando se reciben tales requerimientos, se procede a solicitar más antecedentes, pero al particular interesado. Una vez remitidos los documentos pertinentes, en la gran mayoría de los casos, se determina que la máquina en cuestión es de azar.

Sometido a votación el Capítulo 17, relativo a la Superintendencia de Casinos de Juego, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorable Senador señor Coloma (Presidente) y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin modificaciones.

CAPITULO 30

**Programa 01
Consejo de Defensa del Estado**

**Considera ingresos y gastos por \$ 25.015.397
miles.**

**El presupuesto aprobado para este Consejo
para el año en curso es de \$ 22.157.953 miles, lo que implica una
variación de un 12,9%.**

Propuesta de Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	22.157.953	25.015.397	2.857.445	12,9%
21	GASTOS EN PERSONAL	19.144.400	19.677.888	533.488	2,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.173.445	3.989.490	1.816.045	83,6%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	-
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.233	276.233	0	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	563.875	1.071.787	507.911	90,1%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	-
32	PRÉSTAMOS	0	0	0	-
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	-
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	-
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	22.157.953	25.015.397	2.857.445	12,9%

En discusión este Capítulo, la **Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, señora María Eugenia Manaud**, destacó que del incremento de \$2.857.445.000.- (dos mil ochocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos) en la propuesta presupuestaria para el año 2020, más de \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos) son considerados dentro del **Subtítulo 21**.

En efecto, indicó que, en términos de gastos en personal, se proyecta solventar a cuatro funcionarios a contrata, provenientes de un programa laboral anterior, además de trece personas a honorarios, que se destinarán a la atención de juicios relacionados con materias de Derecho del Trabajo.

Por su parte, explicó que en el **Subtítulo 22**, se incluye un aumento de casi dos mil millones de pesos para la habilitación de un nuevo edificio para el Servicio.

En efecto, señaló que, gracias a numerosas gestiones del Ministerio de Hacienda, lo indicado se materializará prontamente durante el curso del próximo año. Lo anterior, en tanto el Consejo contaba con dependencias, desde hace más de veinte años, en el sector poniente de la capital, al otro lado de la Autopista Central, las que eran del todo inapropiadas para el adecuado desarrollo de las labores del organismo, incluso desde el punto de vista de seguridad.

Así, expresó que se arrendó un edificio por veinticinco años, por un valor por metro cuadrado similar al que se paga hoy por el inmueble antes referido.

Por tal razón, agregó, en este Subtítulo se contemplan recursos importantes para solventar los gastos de habilitación del nuevo bien raíz, proceso que se espera concluir en diciembre del próximo año.

Asimismo, siempre dentro de este acápite presupuestario, se consideran alrededor de cuatrocientos millones de pesos para concluir las fases inconclusas del Programa de Modernización del BID, relativo a la infraestructura del Consejo, por medio del cual sólo se habían remodelado diez de las diecisiete Procuradurías fiscales del Servicio, por lo que con tales recursos se llevará a cabo la renovación de las siete restantes, proceso que conlleva a catorce nuevos funcionarios.

Por otra parte, mencionó luego que se encuentra en construcción y desarrollo un nuevo sistema de control informático de la gestión de los juicios, cuya última cuota se pagará en el año 2020, por un valor cercano a los quinientos siete millones de pesos.

Por consiguiente, se espera que tal plataforma comience su operación el próximo año.

Por último, manifestó que el presupuesto del Consejo también considera la adquisición de un nuevo vehículo, en tanto el actual ha cumplido con creces su vida útil.

Finalizada la exposición previamente descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.

El Honorable Diputado señor Schilling, preguntó la ubicación de las nuevas dependencias del Servicio.

La Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, señora María Eugenia Manaud, respondió que el inmueble es el que actualmente ocupa el Scotiabank (antiguo Banco Sudamericano), situado en la esquina de Morandé con Agustinas.

Así, indicó que el órgano que encabeza ocupará tres pisos en dicha propiedad, mientras que los restantes se destinarán al Ministerio de Ciencia y Tecnología y a otra repartición aún por definir.

Sometido a votación el Capítulo 30, relativo al Consejo de Defensa del Estado, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señor Coloma (Presidente), señora Rincón y señor García, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin modificaciones.

CAPITULO 31

Programa 01 Comisión para el Mercado Financiero

Considera ingresos y gastos por \$ 20.145.096 miles.

El presupuesto aprobado para este Programa para el año en curso es de \$ 19.233.997 miles, lo que implica una variación de 4,7%.

Se deja constancia que, previo al debate presupuestario de los Programas de este Capítulo, la Subcomisión recibió al Directorio de la Asociación de Funcionarios de la Comisión para el Mercado Financiero, integrado por el Presidente de la misma, señor Nelson Leal; la Secretaria de dicha entidad, señora Fabiola Martínez y la Tesorera de tal organización, señora María Angélica Jiménez.

Así, estos últimos manifestaron sus reparos al distinto trato, en términos de remuneraciones, asignaciones y bonificaciones, que se verifica al interior del citado organismo entre ex funcionarios de la Superintendencia de Valores y Seguros y ex servidores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, producto de la integración de ambos organismos para la creación de la Comisión para el Mercado Financiero.

Lo anterior, manifestaron, en tanto los segundos mantuvieron todos sus beneficios, mientras que los primeros no fueron homologados en los mismos términos, no obstante desempeñar idénticas funciones.

En consecuencia, solicitaron al Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, efectuar las gestiones necesarias para acordar una salida institucional que permita superar el referido trato diferenciado entre funcionarios de, en la actualidad, una misma institución.

Frente a ello, la Honorable Senadora señora Rincón, manifestó que el particular reviste una situación, en su opinión, de evidente discriminación arbitraria, por lo que solicitó que el Ejecutivo tome cartas en el asunto, ya que es perfectamente posible que el conflicto, de no abordarse correctamente, termine en tribunales.

Sin perjuicio de lo anterior, se consigna que la Subcomisión, por medio del Oficio N° 63 (C.M.P. - 2019), de fecha 16 de octubre del corriente, requirió, al citado Subsecretario, información acerca del estado y evolución de las conversaciones y posiciones sostenidas con la Asociación de Funcionarios de la Comisión para el Mercado Financiero, tendientes a solucionar las problemáticas que se han verificado durante el proceso de integración de dicho organismo, a partir de la anterior estructura organizacional proveniente de las ex Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras y de Valores y Seguros.

Asimismo, se deja constancia que la Subcomisión, a través de los Oficios N° 67 (C.M.P. - 2019) y 68 (C.M.P. - 2019), ambos de data 16 de octubre del año en curso, comunicó a los Presidentes del órgano público y asociación en comento, el requerimiento de información previamente descrito dirigido al Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno.

Propuesta Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes + Leyes Especiales) (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	19.233.997	20.145.096	911.099	4,7%
21	GASTOS EN PERSONAL	16.141.363	16.414.205	272.842	1,7%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.820.069	3.395.216	575.147	20,4%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.498	89.512	40.014	80,8%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.516	63.612	23.096	57,0%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0	0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	182.551	182.551	0	0
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	19.109.345	20.020.444	911.099	4,8%

En discusión este Programa, el **Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, señor Joaquín Cortez**, en primer lugar, señaló que se espera que la entidad que dirige, en el presupuesto para el año 2021, cuente sólo con un programa.

Asentado lo anterior, y pasando al examen de los contenidos específicos del Programa en estudio, indicó que el mismo, en el **Subtítulo 21**, presenta un leve aumento de un 1,7%, el que responde, por una parte, a la implementación de la ley que creó la bolsa de productos, que contempla la incorporación de seis funcionarios a la institución, y por otra, a la regularización del pago de las pensiones originadas por la quiebra de Le Mans, proceso al cual se añade una persona el próximo año, para controlar su desarrollo.

En seguida, en lo que respecta al **Subtítulo 22**, expresó que se verifica un incremento de un 20,4%, lo que obedece, en primer orden, a que fue prorrogada la vigencia de la consultoría para la integración para el año 2020, lo que implica, en consecuencia, destinar recursos para solventar tal decisión.

El Honorable Senador señor García, preguntó acerca de la finalidad de tal consultoría.

El Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, señor Joaquín Cortez, indicó que la misma pretende orientar el

proceso de fusión de las ex Superintendencias de Valores y Seguros, y de Bancos e Instituciones Financieras, que originó la creación del organismo que encabeza.

En tal sentido, precisó, se requiere definir el modelo organizacional de la Comisión, a saber, si sus unidades seguirán siendo bancos, valores y seguros, o pasarán a dividirse entre regulación o supervisión, o en las áreas de solvencia y conducta de los regulados (tendencia esta última que se aprecia con fuerza en ordenamientos comparados).

La Honorable Senadora señora Rincón, solicitó al señor Cortez informar acerca de la norma legal que permite considerar, en el Capítulo 31 de la Partida presupuestaria del Ministerio de Hacienda, a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con dos programas, a saber, el 01 relativo a Valores y Seguros, y el 02 concerniente a Bancos e Instituciones Financieras. Lo anterior, en tanto, de acuerdo a la Ley N° 20.000, la CMF constituye un solo órgano.

El Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, señor Joaquín Cortez, no obstante señalar que se remitirá la información requerida, resaltó que la entidad que preside inició sus funciones recién el pasado 1 de julio, por lo que todavía no existe una total integración presupuestaria entre las ex Superintendencias que lo conforman, cuestión que espera sea superada en el próximo ejercicio presupuestario.

La Directora de Administración y Operaciones de la Comisión para el Mercado Financiero, señora Jimena Moreno, expresó que, una vez conocida la fecha oficial del traspaso institucional, se realizó una coordinación con la Contraloría General de la República, con el objetivo de realizar los cierres presupuestarios provisorios y las respectivas transferencias de saldos, para lo cual se pensó que era más adecuado contemplar dos Programas. Ello, agregó, fue realizado por medio de un decreto de carácter administrativo.

El Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, señor Joaquín Cortez, retomando nuevamente la exposición, señaló que la otra razón del incremento presupuestario del **Subtítulo 22**, responde a la realización, en noviembre del año 2020, en nuestro país, de la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Supervisores de

Seguros (IAS), para lo cual se consideran recursos del orden cercano a los trescientos millones de pesos.

A su turno, en lo relativo al **Subtítulo 24**, indicó que el aumento de un 80,8% obedece al hecho del pago de las membresías de todos los organismos internacionales en los que participa la Comisión en materia de seguros. Así, explicó que a medida que el ingreso per cápita en Chile se eleva, también lo hace el monto de tales membresías.

Por último, en lo referente al **Subtítulo 29**, indicó que el incremento de un 57% se debe a que se pretende adquirir el próximo año la tecnología y softwares necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio.

La Honorable Senadora señora Rincón, posteriormente, solicitó al señor Cortez información respecto del desempeño de las compañías aseguradoras en relación al negocio de seguros, explicando el porcentaje de ingresos que representan para aquéllas las rentas vitalicias, así como el impacto financiero que generaría en las mismas el no contar con utilidades por tal concepto.

Se consigna que las peticiones de información fueron materializadas por medio del Oficio N° 66 (C.M.P. - 2019), remitido por la Subcomisión a la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 16 de octubre del corriente.

En votación el Programa 01 de este Capítulo, relativo a la Comisión para el Mercado Financiero propiamente tal, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señor García (Presidente Accidental) y señora Rincón, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin enmiendas.

**Programa 02
Bancos e Instituciones Financieras**

Considera ingresos y gastos por \$ 77.355.834 miles.

El presupuesto actual de este Programa es de \$ 73.417.494 miles, lo que significa un aumento de un 5,4%.

Propuesta Presupuesto 2020

Subtítulo	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	Ley 2019 (Inicial + Reajustes +Leyes (En \$ de 2020)	Propuesta 2020 (En \$ de 2020)	Variación (M\$)	Variación (%)
	GASTOS	73.417.494	77.355.834	3.938.340	5,4%
21	GASTOS EN PERSONAL	14.486.604	14.488.963	2.359	0,0%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.020.956	5.019.575	-1.381	0,0%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.607	37.634	1.027	2,8%
25	INTEGROS AL FISCO	53.873.328	57.809.662	3.936.334	7,3%
26	OTROS GASTO CORRIENTES	-	-	-	0,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	0,0%
	GASTO DE ESTADO DE OPERACIONES	19.544.240	19.546.246	2.006	0,0%

En discusión este Programa, el Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, señor Joaquín Cortez, expresó que en el mismo se aprecia, en términos presupuestarios, una continuidad en los Subtítulos 21 y 22.

Por su parte, explicó que el incremento observado en el **Subtítulo 24** responde, al igual que en el Programa anterior, al pago de membresías a organismos internacionales.

Finalmente, indicó que en el **Subtítulo 25** se proyecta un incremento de un 7,3% de los traspasos que la institución realizará al Fisco durante el próximo año.

Finalizada la exposición previamente descrita, los Honorables Parlamentarios efectuaron las siguientes consultas y observaciones.

El Presidente Accidental de la Subcomisión, Honorable Senador señor García, preguntó a cuánto alcanza la recaudación que efectúa la Comisión en el sector por ella regulado.

El Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, señor Joaquín Cortez, respondió que tal cifra alcanza al total del presupuesto considerado para este Programa, con lo cual se cubren los gastos considerados en el mismo y, además, se integra a arcas fiscales el remanente de dichos ingresos, por medio del referido Subtítulo 25.

El Honorable Diputado señor Schilling, manifestó que en todo proceso de integración entre dos instituciones se generarán complejidades a partir de las distintas culturas organizacionales que cada una de ellas presenta, a lo cual se suma, en el particular las diferencias de remuneraciones, asignaciones y bonos de los funcionarios, cuestión que debe ser abordada y resuelta por el Ejecutivo, por medio del Ministerio de Hacienda

Sin perjuicio de lo anterior, y más allá de ello, preguntó si, en la actualidad, existe en la Comisión duplicidad en las reparticiones internas de la misma.

El Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, señor Joaquín Cortez, respondió afirmativamente, salvo en los casos de la Dirección de Comunicaciones y la Unidad de Investigación, áreas que ya se encuentran del todo integradas.

El Honorable Diputado señor Schilling, a la luz de la respuesta previamente indicada, expresó que, en su opinión, el proceso de fusión ha tenido, al menos a la fecha, un carácter más bien formal.

El Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, señor Joaquín Cortez, señaló que se ha tratado de cumplir con las medidas contempladas en la ley para tales efectos.

El Subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno, por su parte, indicó que participó en las negociaciones directas con los ex funcionarios de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras durante el proceso de integración en comento, habiéndose ello cristalizado en un protocolo de acuerdo, el que fue suscrito los primeros días del pasado mes de junio.

De igual forma, indicó que existe otro protocolo, suscrito el 22 de julio del corriente por parte de los representantes de los ex funcionarios de la Superintendencia de Valores y Seguros, en donde se gestionó la constitución de una mesa de trabajo para analizar las alternativas de homologación en el trato que a aquéllos se les brinda.

En tal instancia, además, participó la Dirección de Presupuestos a través de la Subdirección de racionalización y función pública, además, por cierto, de las asociaciones de funcionarios.

Así, entiende que se han generado divergencias en la interpretación de la ley, en lo referente a remuneraciones y asignaciones que son procedentes.

En efecto, explicó que es la propia ley la que no previó la homologación de aquéllos, pero si la continuidad de los beneficios de los ex servidores de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Atendido lo anterior, es que se comprometió a transmitir las dificultades del punto a la Dirección de Presupuestos, a fin de que se examinen las medidas pertinentes para superar esta situación.

La Honorable Senadora señora Rincón, sugirió revisar los beneficios que presentan los ex funcionarios de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, no en detrimento de los mismos, sino que para soslayar la evidente discriminación arbitraria que se verifica, en este contexto, respecto de los ex servidores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Lo anterior, resaltó, a fin de evitar una judicialización de este conflicto.

Para ello, concluyó, se hace fundamental la intervención seria y responsable del Ejecutivo.

El Presidente Accidental de la Subcomisión, Honorable Senador señor García, lamentó la existencia de las distinciones en examen, entendiendo que ello puede ser superado, especialmente porque es la propia CMF la que genera los recursos para su solvencia.

En votación el Programa 02 de este Capítulo, relativo a Bancos e Instituciones Financieras, la Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señor García (Presidente Accidental) y señora Rincón, y Honorables Diputados señores Ramírez y Schilling, lo aprobó sin enmiendas.

ACUERDOS

En mérito de las consideraciones expuestas, y a título meramente ilustrativo, se informan, a continuación, los acuerdos de la Subcomisión respecto a la Partida en informe:

PARTIDA 08, MINISTERIO DE HACIENDA

I.- Aprobar sin modificaciones:

**CAPÍTULO 01, Secretaría y Administración General.
Programa 01, Secretaría y Administración General.
Aprobado 4x0.**

Asignación 003 del Ítem 03 correspondiente al Subtítulo 24 de la propuesta presupuestaria de la Secretaría y Administración General, así como la Glosa N° 05, asociada a aquélla

Aprobadas 3x1 en contra.

**Programa 06, Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
Aprobado 4x0.**

**Programa 07, Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX).
Aprobado 4x0.**

**Programa 08, Programa de Modernización Sector Público.
Aprobado 4x0.**

**Programa 09, Programa de Exportación de Servicios, Programa 09.
Aprobado 4x0.**

**CAPÍTULO 02, Programa 01, Dirección de Presupuestos.
Aprobado 4x0.**

**Programa 02, Sistema de Gestión Financiera del Estado.
Aprobado 4x0.**

**CAPÍTULO 03, Programa 01, Servicio de Impuestos Internos.
Aprobado 3x0.**

**CAPÍTULO 04, Programa 01, Servicio Nacional de Aduanas.
Aprobado 5x0.**

**CAPÍTULO 05, Programa 01, Servicio de Tesorerías.
Aprobado 5x0.**

**CAPÍTULO 07, Programa 01, Dirección de Compras y Contratación
Pública.
Aprobado 5x0.**

**CAPÍTULO 15, Programa 01, Dirección Nacional del Servicio Civil.
Aprobado 4x0.**

**CAPÍTULO 16, Programa 01, Unidad de Análisis Financiero.
Aprobado 4x0.**

**CAPÍTULO 17, Programa 01, Superintendencia de Casinos de Juego.
Aprobado 3x0.**

**CAPÍTULO 30, Programa 01, Consejo de Defensa del Estado.
Aprobado 5x0.**

**CAPÍTULO 31, Programa 01, Comisión para el Mercado Financiero.
Aprobado 4x0.
Programa 02, Bancos e Instituciones Financieras.**

Aprobado 4x0.

Acordado en sesiones celebradas los días 15 de octubre de 2019, con la asistencia de sus miembros, Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma Correa (Presidente), Honorables Senadores señora Ximena Rincón González y señor José García Ruminot, y Honorables Diputados señores Guillermo Ramírez Diez y Marcelo Schilling Rodríguez, y 30 de octubre de 2019, con la asistencia de sus miembros, Honorable Senador señor Juan Antonio Coloma Correa (Presidente), Honorables Senadores señora Ximena Rincón González y señor José García Ruminot, y Honorables Diputados señores Guillermo Ramírez Diez y Marcelo Schilling Rodríguez.

Sala de la Subcomisión, a 5 de noviembre de 2019.

ANA MARÍA JARAMILLO FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Subcomisión

ANEXO 08
MINISTERIO DE HACIENDA

- A.** Libro de la Dirección de Presupuestos, Partida 08, Ministerio de Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2020.
- B.** Exposiciones del Ministerio de Hacienda, respecto del Presupuesto para el año 2020.
- C.** Presentación de la Asociación de Funcionarios de la Comisión para el Mercado Financiero.

(Se enviaron Oficios al señor Subsecretario de Hacienda, al Servicio de Impuestos Internos, a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión para el Mercado Financiero y al Servicio de Tesorerías).

ÍNDICE

	Nº páginas
PARTIDA 08, Ministerio de Hacienda
.....2	
SUBSECRETARÍA	
- Secretaría y Administración General.	
Capítulo 01, Programa 01
.....3	
- Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.	
Programa 066
.....6	
- Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX).	
Programa 077
.....7	
- Programa de Modernización Sector Público.	
Programa 0811
....11	
- Programa Exportación de Servicios.	
Programa 09.....
.....16	
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS. Capítulo 02, Programa 0117
...17	
- Sistema de Gestión Financiera del Estado.	
Capítulo 02, Programa 02	18
18	
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS. Capítulo 03, Programa 0125
.....25	
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS. Capítulo 04, Programa 0132
.....32	
SERVICIO DE TESORERÍAS. Capítulo 05, Programa 0138
...38	
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.	
Capítulo 07, Programa 0145
...45	

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.	
Capítulo 15, Programa 01
...51	
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO. Capítulo 16, Programa 01	
...56	
SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO.	
Capítulo 17, Programa 01
.....60	
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO. Capítulo 30, Programa 01....	
.....65	
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.	
Capítulo 31, Programa 0167
.....67	
- Bancos e instituciones financieras.	
Capítulo 31, Programa 0271
.....71	
ACUERDOS74
ANEXO	DOCUMENTOS.....
.....	...77
ÍNDICE
.....78	

- - - - -